

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BCO. PCIA. DE BS. AS. C/ZATON OSMAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral Villegas hace saber por 3 días que el Martillero Jorge Luis Beltrán Matricula N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT Y I.B. N° 20-11652321-4 Designado en los autos "Bco. Pcia. de Bs. As. c/Zaton Osman s/Ejecución Hipotecaria" Expte: 35210-2023. (Parte demandada Zaton Osman D.N.I. N° 5.017.233) Subastará en forma electrónica un inmueble sito en la Calle Abelardo Moure s/n de la Localidad de Sansinena Partido de Rivadavia (B) estado ocupado según mandamiento de constatación 2/8/23 por la Sra. Molina junto a su esposo Sr Roberto M. Ramos su hijo Julio D. Ramos y dos nietos que manifiestan que ocupan el bien en calidad de préstamo. Cuya Nomenclatura Catastral: es Circ: III. Sec: b Mza: 103 Parc: 11 Partida: 5692 Matricula: 3144 (089) La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 23/6/25 A LAS 12:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN 4/7/25 A LAS 12:00 HS. Fecha de Acreditación de postores hasta el 17/6/25 a las 12 hs. Exhibición: 12/6/25 de 12 a 14 hs. Base: \$18.575.333. Depósito en garantía: \$928,766,65. Que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta Judicial en PESOS del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-5033208 CBU N° 0140355627665750332086 CUIT: 30-70721665-0 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA cumpliendo este recaudo. se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562 4° párrafo 575 del CPCC Art. 22 y 37 AC. 3604 y 3731) La Suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC Art. 39 AC 3604/12) Honorarios martillero: 3 % a Cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador Ley 7014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 7/8/25 A las 9 hs en la sede del Juzgado Calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas , donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito en garantía y seña, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en El Registro de Subasta Judiciales como usuarios del sistema. Compra en comisión debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmuebles objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan d los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar T.E. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en la página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 W. jlbmartjudi@hotmail.com. Gral Villegas, 27 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 9

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados "Medina Nestor Javier c/Jeanerret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la

Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C.). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C y C Nº 2, de Tandil, en autos "Boragina Stella Maris Elvira y Otro c/Cebreiro German Sebero y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 52.022), cita y emplaza a los posibles herederos de CEBREIRO GERMAN SEBERO y a herederos de CARLOS ANIBAL CEBREIRO y ERNESTO GERMAN CEBREIRO, estos en su carácter de herederos Adela Garcia y a quien se considere con derechos respecto del inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: Circ. I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57 b, Parcela 6, Partida (103) 14867, ubicado en Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Santa Juliana María Elena c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nº 113.149, cita y emplaza a los demandados JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILES y ADELINA PATRICIA GRACIELA AZZI -ésta última en calidad de heredera de Quiterio Azzi-, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente proceso, ubicados en calle El Boyero 2025, Partido de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 4, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950 y Cir: 2; Sec: B; Chac: 132; Mza: 132-F; Parc: 5, Partido Bahía Blanca (007), Folio de Inscripción: 2961 del año 1950, por edictos que se publicarán por diez días (art. 681 del C.P.C.C.) en el Boletín Oficial de La Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAMIRO AGUSTÍN ORQUEDA, argentino, DNI. 42.835.309, soltero, albañil, nacido el 1 de julio de 2000 en Mercedes, hijo de Gonzalo y de Pamela Soledad Ortubia, con último domicilio en calle 2 y 39 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa nº 699/2025-6342 que se le sigue por el delito de lesiones leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 27 de mayo de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Orqueda Ramiro Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS CRUFI, DNI 31725425, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Los Claveles - Nro. 1725 - Loc. Luján, hijo de Rosa Crufi, con fecha de nacimiento 17/08/1985; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa nº ME-529-2025-6325 "Crufi Roberto Carlos s/Desobediencia, Violación De Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Calificadas Por Tratarse De Violencia De Género De Un Hombre Hacia Una Mujer, Con La Que Mantenía Relación De Pareja Y Amenazas Simples (dos Hechos), Todo Ello En Concurso Real (IPP 09-01-006405-23 y agreg. 09-01-004584-23)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 28 de mayo de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 18, cítese mediante edictos por cinco días al encausado Crufi Roberto Carlos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-05-000181-24/00 seguida a RODRIGO ALEJANDRO CÁCEREZ por el delito Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costa Rica entre Perú y Bolivia de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de abril de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelve: Sobreseer totalmente a Cacerez Rodrigo Alejandro, DNI 50.280.602, argentino, soltero, instruido, nacido el 25 de julio de 2000 en Madariaga, de ocupación empleado, apodado Tola, hijo de Delia Adelina Cacerez (v), con domicilio en calle Costa Rica entre Perú y Bolivia (General Madariaga), y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación a la presente IPP y su acumulada la IPP 05-416-24 (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).-...Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de mayo de 2025. Autos y Vistos:-... autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cáceres, Rodrigo Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento por Extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMILCE MONZON en causa nro. 20539 seguida a Avila Jonathan Joel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S.

que en la presente causa se condenó al causante Jonathan Joel Avila de nacionalidad argentina, instruido, que es nacido el día 09/07/1997 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Martín y de María Sara Molina, tipo y número de documento de identidad DNI 40.666.319, con domicilio real en la calle La Primavera N° 4478 de la ciudad de Mar del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil -hecho I- Encubrimiento- hecho II- en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 24 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 24 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2033 y el día 24 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de mayo de 2025. "/del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el territorio de la Provincia, b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, c) La prohibición de todo tipo de contacto con la persona de Emilce Monzón y con su domicilio de calle Ghandi N° 3418 de Mar del Plata, en un radio de 500 metros y d) La realización de un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un tratamiento para superar el consumo abusivo de sustancias tóxicas.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-28617-2400 Causa N° 17826 del Juzgado Correccional N° 2 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 29 de mayo de 2025.- Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la testigo de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar que se extendió el plazo para que los acreedores presenten la verificación de créditos hasta el día 13/06/2025 ante la Sindicatura en los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hs.; en Santa Fe: Alvear 3291, A de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Rafaela 27 de mayo de 2025. Agustina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Gomez Esteban Mauricio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 303, con fecha 8 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de ESTEBAN MAURICIO GOMEZ, DNI N° 40.650.160, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464, Caja de Ahorro 5208-506951/3, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5208, CBU 0140191803520850695135, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 14 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la

LCQ al correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10% del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 26 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 7 de octubre de 2025. Quilmes, 28 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 07 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 21 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASAL SILVINA LORENZA, DNI 22.952.612, con domicilio en calle 523 entre 162 y 163 N° 6726 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Luis R. Zambiasio con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/06/25, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera.dado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 05/08/2025, e informe general el día 05/09/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3273 (I.P.P. N° 10-01-003415-24/00) seguida a Melisa Jimena Torrez por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MELISA JIMENA TORREZ, sin apodos, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruida con estudios secundarios incompletos, nacida el día 18 de septiembre de 1998 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, empleada, hija de Rogelio Renee Torrez (f) y de Rosario Daisy Galdin (v), con último domicilio en la calle Carlos Tejedor n° 1181 del partido de Merlo, titular del DNI N° 41.233.684; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 28 días de mayo del año 2025. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Melisa Jimena Torrez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)- (...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 29 de mayo de 2025. Maria Laura Corrales Auxilia Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en la PP-06-00-041789-24/00 caratulada "Arias Rodrigo Marcelo s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a ARIAS RODRIGO MARCELO, DNI: 22.585.012, la resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 29 de mayo de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Arias Rodrigo Marcelo, DNI: 22.585.012 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. -(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.-(Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenible el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relacional responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sanz Lucía Vanesa s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 101.680, con fecha 10 de Abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de LUCÍA VANESA SANZ, DNI 27.007.507, con domicilio real en calle Sáenz Peña N° 965 de la localidad de Brandsen, partido Brandsen, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Luis R. Zambiasio con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 2392 15 610542, los días lunes a viernes de 9 a 15 hs autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com hasta el día 18 de Junio de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número : Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera.dado, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 27 de agosto de 2025; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 27 de septiembre de 2025. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Cial. N° 2, Secretaría Única, de Tandil cita a los presuntos herederos de doña SILVINA MARISA HAYDEE BERTOLOTI, DNI 22.671.658, (como heredera de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa), para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos "Sanchez Elvira Liliana y Otro/a c/Herederos de Malerbe y/o Malervi Margarita Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 51824 en relación al inmueble sito en calle 14 de Julio 1401 de la ciudad de Tandil, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 23 de mayo de 2025.

jun. 3 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dra. Guidoni Maria Silvia, Juez Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, comunica por 5 días que, en el expediente "Laboratorio Iciensa S.A. s/Concurso Preventivo (Antes Quiebra - Pequeña)" (Expte N° 105535), con fecha 21/05/2025 se declaró abierto el concurso de LABORATORIOS ICIENSA S.A., CUIT N° 30-71254862-9 con domicilio en calle Libertador Gral. San Martín N° 777 de la localidad de Inés Indart, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle 20 n° 548 - Mercedes. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Informe individual: 18/07/2025. Informe general 15/08/2025. Mercedes, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-334-25; 14-07-299-25; 14-07-3230-20; 14-07-2906-20; 14-07-1342-21; 14-06-4259-24; 14-07-4729-24; 14-07-3149-24; 14-07-5154-24; 14-07-5185-24; 14-07-281-25; 14-07-1780-21; 14-07-1798-20; 14-07-1600-21; 14-07-4162-21; 14-06-270-21; 14-07-4908-21; 14-07-630-22; 14-07-650-25; 14-07-4430-21; 14-07-5086-21; 14-07-2074-21; 14-07-1066-22; 14-07-1518-22; 14-07-326-25; 14-07-266-25; 14-07-301-25; 14-07-263-25; 14-07-308-25; 14-07-261-25; 14-07-278-25; 14-07-653-25; 14-07-677-25; 14-07-636-25; 14-06-361-25; 14-07-4198-24; 14-07-2020-21; 14-07-4088-21; 14-07-2458-21; 14-13-460-20; 14-07-2902-21; 14-07-2452-21; 14-06-2630-20; 14-07-1429-21; 14-07-2122-21; 14-07-306-25; 14-07-313-25; 14-07-631-25; 14-07-294-25; 14-07-297-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mar del Plata Secretaría Única a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos: "Cortes María Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", N° de causa: MP-35241-2024, con fecha 03/12/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MARÍA FERNANDA CORTES, DNI nro. 30.450.648 con domicilio real en calle Funes nro. 1942 de la localidad de Mar del Plata, constituyendo domicilio procesal en la calle La Rioja nro. 2333 PB. Síndico designado: Amaranti Maria Antonella, con domicilio procesal en la calle Garay nro. 1831 Piso 3. Días y horarios de atención: lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/08/2025 en domicilio calle Garay 1831 Piso 3, Mar del Plata. Presentación del Inf. Ind.: 02/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 13/11/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ).

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2968-GEN (I.P.P. N° 10-00-028256-22) seguida a Eric Alexis Gonzalez por el delito de Amenazas Simples Proferidas En Un Contexto De Violencia De Genero -dos Hechos- Y Desobediencia Todo En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ERIC ALEXIS GONZALEZ, DNI n° 36.360.482, nacionalidad Argentina, nacido el 9 de agosto de 1991 en Capital Federal, empleado, hijo de Eric Adolfo Verdugo Rojas (V) y de Alejandra Noemí Gonzalez (V), con último domicilio en Sandino 2232 de la localidad y partido de Ituzaingó, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo

compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibido el escrito que antecede, Fiscalía - Contesta vista (236201704005265407), en atención a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eric Alexis Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2025. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de MOLLARD ABRIL AYLEN, argentina, DNI N° 41457917, con domicilio real en calle 16 entre 32 y 33 N.º 18 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Ana Falciglia, con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/07/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arribados hasta el día 28/07/2025 (Art 34 LCQ). Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/08/2025, e informe general el día 08/09/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Dia La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata,... de mayo de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las Veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 22/05/25, en los autos "Fernandez Lucas Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-31221-2025 se ha decretado la Quiebra de la LUCAS MARCELO FERNANDEZ con DNI 36109886, con domicilio en la calle Quintana N° 1128, de la localidad y partido de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Luis Hector Iglesias con domicilio electrónico 20206578859@cce.notificaciones y físico en la calle Diag. 74 n. 1280 entpiso "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 22 de septiembre de 2025 - Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 22 de diciembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. Maria Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/03/25, en los autos "Zemborain Jorge Horacio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-14057-2025 se ha decretado la Quiebra de la JORGE HORACIO ZEMBORAIN con DNI 10433504, con domicilio en la calle 525 N° 1774 Tolosa de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Paola V. Falciglia con domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones y físico en la calle 45 N. 753 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 23 de junio de 2025 - Fijándose los días lunes 18 de agosto de 2025 y lunes 29 de septiembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. Maria Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 06/05/25, en los autos "Jimenez Enrique Nolberto s/Quiebra(Pequeña)", Causa N.º LP-23324-2025 se ha decretado la quiebra de la ENRIQUE NOLBERTO JIMENEZ con DNI 36677022, con domicilio en la calle 67 entre 145 y 146 N°2525 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Graciela Esther Rea con domicilio electrónico 27133285887@cce.notificaciones y físico

en la calle 74 N. 1280 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadostl@gmail.com o si se optare por la verificación presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día jueves lunes 11 de agosto de 2025 - Fijándose los días lunes 22 de septiembre de 2025 y lunes 24 de noviembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de mayo de 2025. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 16 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra del Sr. GALLASTEGUI LUIS EMILIO, DNI Nro. 28.085.540, con domicilio real en calle 76 bis e 23 y 24 nro 1428 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día hasta el 30 de junio pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 1/09/2025, e informe general el día 15/10/ 2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, en el día de la firma digital.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n°2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4394-24 (IPP PP-06-00-041541-24/01) caratulada "Fernandez Alex s/Resistencia a la Autoridad AGravada Por La Participacion De Un Menor", cita y emplaza al imputado ALEX FERNANDEZ (DNI 46098796) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata. Tatarsky Diego - Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Rodríguez Mariana Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49587, se ha dictado en fecha 26/12/2024 la Quiebra de RODRIGUEZ MARIANELA JAQUELINE, DNI 30531798, con domicilio en calle Rocha n° 753 departamento n° 2 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Victor Hugo Susbielle con domicilio constituido en calle Terrada nro. 946, Bahía Blanca, y electrónico en la casilla 20111137669@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 14 de julio de 2025 el plazo para que los acreedores del fallido presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al correo electrónico del Síndico a saber: victorhugosusbielles@yahoo.com.ar, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 011 013 063 001 309 550 407 9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 10 de septiembre de 2025 y hasta el día 23 de octubre de 2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 30 de mayo de 2025. Dra. Mariana Druetta. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dra. Diana Ivone Español, comunica que con fecha 30/04/2025 se decretó la Quiebra de MARA ELIZABETH GALVEZ, DNI N° 39.598.236, con domicilio en la calle Budapest N° 1091 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe

hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 285045794000556334301 alias bacon.letra.entres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 03/11/2025. Informe general 15/12/2025. Quilmes, mayo de 2025.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1882-25, 14-07-525-25, 14-07-2062-24, 14-07-1604-24, 14-07-4409-23, 14-07-247-25, 14-07-168-25, 14-06-4601-23, 14-06-4701-23, 14-07-1867-25, 14-06-1404-24, 14-07-5559-24, 14-07-4655-24, 14-07-1795-24, 14-06-5001-23, 14-06-5899-23, 14-07-3805-23, 14-06-811-24, 14-07-291-24, 14-07-3151-24, 14-07-2963-24, 14-07-116-24, 14-07-2005-24, 14-07-424-24, 14-07-2336-24, 14-06-5729-23, 14-07-479-23, 14-07-5174-23, 14-07-1800-25, 14-07-4261-23, 14-07-2026-24, 14-07-1037-23, 14-07-1276-24, 14-07-4323-23, 14-07-905-24, 14-07-154-24, 14-07-1394-24, 14-07-2231-25, 14-07-2233-25, 14-07-2212-25, 14-07-2224-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Nicolás De La Plaza, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARBUETTI ALEJANDRO, con DNI 29.723.789, de nacionalidad argentina, hijo de Raul Rodolfo Arbuatti y de María Inés Velardes, con último domicilio conocido en calle Alvear 645 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1251-24-1, caratulada: "Arbuatti Diego Alejandro - Abuso Sexual - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, de abril de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 20/11/2024 y 23/01/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 6/02/2025, sin expresión de parte a la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Arbuatti Diego Alejandro, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1251-24-1 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° SN-1251-24-1 de este registro (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 24/04/2025. Caon Viviana Veronica.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Vera Rodrigo Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64757 hace saber que el día 20/05/2025 se decretó la Quiebra de VERA RODRIGO EMILIANO, DNI N° 38.430.585, con domicilio en calle 78 N° 3.185 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/10/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/12/2025. Presentación Inf. Gral.: 30/3/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta mil ochocientos veinte con 0/100 (\$30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/5/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10.019 (IPP 07-05-06546-24, Sec. de Gestión 5379/2024), "Morales Natalia Isabel s/Amenazas Agravadas", notifica a NATALIA ISABEL MORALES -argentina, soltera, nacida en San Fco. Solano, partido de Alte. Brown; DNI N° 50.353.667; hija de Daniel Ramón Morales y de Mirta Noemí Zarza- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas (ver informe que antecede) hágase saber a la defensa y cítese a Natalia Isabel Morales, por el término de cinco días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Atento a los informes practicados por la instrucción Policial en fecha 20/11/2024 y 23/01/2025 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa en fecha 6/02/2025, sin expresión de nueva residencia, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ARBUATTI DIEGO ALEJANDRO, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1251-24-1 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin.- Paluzzi Julieta Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS LLANELI, RODRIGO ALEJANDRO TORREZ en la P.P. N° PP-07-03-000441-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 53/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 1° del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de la directa imputación a ambos encartados en la audiencia del art. 308 del C.P.P.: "El día 06 de enero del año 2024 siendo aproximadamente las 21:20 horas en la intersección de las calles Luis Vernet y Pavón de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, personal policial perteneciente al "Comando Patrullas de Esteban Echeverría" procedió a secuestrar en poder de un sujeto de sexo masculino a la postre identificado como Torrez Rodrigo Alejandro, un moto-vehículo automotor marca Honda, modelo Wave 110 con dominio 552JOE, Nro de Cuadro 8CHPC0B21DL051233, Numero de Motor SDH150FMG-2D581233U, el cual había sido sustraído el día anterior en un robo, del cual resultare víctima el Sr. Centurion Cristian Maximiliano, dicho rodado fue recibido por Nicolás Eduardo Llanelli entre la fecha de su sustracción y en lugar no determinado y entregado a Torrez a sabiendas de su procedencia ilícita el día 6 de enero del año 2024", mal puede formarse dicha convicción; pues como consecuencia de las discrepancias detectadas en las pruebas que dieran inicio a las presentes actuaciones se llevó a cabo con posterioridad un último y definitivo informe técnico por parte de la planta verificadora de Ezeiza a CCS E07000020639173. En dicho informe se determinó que el vehículo en cuestión era un motovehículo, marca Honda Wave, con número de chasis LTMPGB2165104395 y número de motor SDH150FMG265099675, distinto al señalado como objeto del ilícito. Asimismo, se estableció que no existía orden de secuestro vigente ni se evidenciaba que el mencionado rodado hubiera sido objeto de robo. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento de los encausados en los términos del art. 323, inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Nicolas Llanelli y Rodrigo Alejandro Torrez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 45 y 277 inc. 1° del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FABIAN OSCAR SALAYETA en la P.P. N° PP-07-03-019235-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 15/25 ext. de la acción. N° 52/25 Sobreseimiento. Argumentos: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 18 de Noviembre de 2021, que ese suceso se ha calificado como hurto en grado de tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1°, del ritual (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Fabian Oscar Salayeta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42 y 162 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 25 de abril de 2025 se ha declarado la Quiebra de RICARDO DANIEL CARDOZO (DNI 30.286.685), con domicilio real en calle 20 este entre 172 y 173 N° 4942 de Berisso, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 2 de julio de 2025 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com, te. 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de La Plata Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad (arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). Dr. Vicente Santos Atela Juez. Tortora Yanina Analía, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 1/06/2024, 1/10/2024 y 19/12/2024 con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte hasta la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a ROMERO

GASTON ARIEL, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-801-23-1 que se le sigue por los delitos de Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Paluzzi Julieta Soledad, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DARIO FABIAN MIÑO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-23968-24/00 (nº interno 9597) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de mayo de 2025 Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miño Dario Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3112-FLA (I.P.P. N° 10-01-010227-23/00) seguida a Mario Jeronimo Sebastian Banegas por el delito de Hurto Calificado, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARIO JERONIMO SEBASTIAN BANEGAS argentino, instruido, de estado civil soltero, de ocupación changarín, contando con estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Monroe N° 1029 y Barcala N° 438 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 46.903.250, nacido el día 10 de octubre de 2005 en la localidad y partido de Morón, hijo de Noemí Banegas (v), con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1637323; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Jeronimo Sebastian Banegas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2025. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 4046 (I.P.P. 10-01-008695-23/00), del registro de la Secretaría única, caratulada: "Esquivel Yamil Braian y Otro s/Hurto Reiterado -Cuatro Hechos- en Concurso Real Entre Sí", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRAIAN YAMIL ESQUIVEL RODRÍGUEZ, sin apodos, DNI N° 41.672.761, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundario incompletos, nacido el día 25 de enero de 1999 en José C. Paz, provincia de Buenos Aires, de ocupación barbero, hijo de Edgar Esquivel y María Andrea Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Pampa N° 791, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yamil Brian Esquivel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, mayo de 2025. Dúrselo Fausto Facundo, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4937 (10-01-006649-24), seguida a Chejolan Silvestre Felipe en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado SILVESTRE FELIPE CHEJOLAN (DNI 41.449.875, de nacionalidad argentino, nacido el día 5 de mayo de 1999), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025.-Atento al contenido del informe de la Seccional Policial y por ende desconociéndose el paradero de Silvestre Felipe Chejolan, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.- Cesar Gabriel Gulias,

Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSE FEDERICO MONTES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-1756-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Atento el tiempo transcurrido, y no habiéndose acompañado a la fecha dato alguno de contacto o constancias del cumplimiento de las obligaciones oportunamente imputas por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba de la Defensoría General Departamental, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jose Federico Montes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO ARIEL NAVARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23 y sus acollaradas 20-00-18406-24 y 20-00-5605-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "[...] En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 de estos actuados principales, como también de las actuaciones de fecha 8 de mayo del corriente de la causa nro. 20-00-18406-24 acollarada y sumado a lo manifestado por la Defensa Oficial en su presentación del día 28 del mismo mes y año, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Ariel Navarro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días [...]". Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Sosa E. s/Abrigo" notificar a la Sra. STEFANIA JESICA SOSA, DNI 43091870 la siguiente resolución: "Banfield ... Cítese a la progenitora de la niña Sra. Stefania Jesica Sosa a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 13 de agosto de 2025 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. III) Asimismo, hágase saber a la Sra. Stefania Jesica Sosa que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hija L Sosa a favor de la Sra. Araceli Micaela Sosa. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Fdo. Osvaldo Lezcano, Juez (PDS). Banfield, junio de 2025. Pampaloni Marisa Analía, Auxiliar Letrada.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEI DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO hace saber que el día viernes 29 de agosto de 2025 a las 12 horas se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la SCBA n° 1079 del 15/5/25 (Expte. TT 7/2025), que corresponde a 1825 expedientes comprendidos entre los años 1989 a 2014, pertenecientes a este organismo. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo mencionado, sito en Avenida Colon 220 de la ciudad de Pergamino (Acuerdo 3397/08, art. 119) Los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- (Ibídem, art. 120), oposiciones, desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada (Ibídem, art. 116). Pergamino, 30 de mayo de 2025. Dra. Maria Jose Annan Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - EI TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 23/6/2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, mediante Res. 1909/2024 de fecha 12 de julio de 2024, de los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1982 a 2013, cantidad de 59 legajos, 625 expedientes). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 Planta Baja, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio –según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Lomas de Zamora, mayo de 2025. Tello, Mariana.

jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Galan Valeria Eleonor s/Quiebra(Pequeña)", E. 123654, con fecha 17/12//2024 se decretó la quiebra de VALERIA ELEONOR GALAN, DNI 26.404.385, con domicilio en Almafuerte 3517 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Cdora. Romina Claudia De Paoli con domicilio físico constituido en Alsina 95, piso 7 oficinas 7 y 8 de Bahía Blanca (correo electrónico: crarominadepaoli@gmail.com). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 7 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO EMANUEL AGUILERA, en la causa Nro. 7065-P (IPP Nro. 14-002-009702-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 41110809, con último domicilio en la calle Paso de los Libres Nro. 660, de San Vicente, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7065-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por haber sido cometido mediante escalamiento en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1337-21, Interno N° 3083 caratulada "Vercelli Ruben Alfredo s/Tentativa de Robo y Violación De Domicilio En Concurso Real Con Daño (Hecho alternativo) (Art. 42 y 164, 150, 55 y 183 C.P.) en Villa Gesell", a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VERCELLI RUBÉN ALFREDO, titular del DNI N° 30.611.696, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 6 de octubre de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Vercelli Rubén Alfredo fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 6 de octubre de 2023 a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad dos (2) días.-Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 6 de octubre de 2027.-Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 6 de octubre de 2031 y el día 6 de octubre de 2033, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Vercelli Rubén Alfredo la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 10 de marzo de 2025. Funcionario Firmante: Facio Matias Andres - Secretario. "Dolores, 10 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Jorge Martínez Mollard-Juez subrogante permanente.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRISA ANAHÍ ROLÓN HERRERA, DNI 42.435.084. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/09/2025, e informe general el día 22/10/2025. La Plata, mayo 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. HERNÁN CRISTIAN RICARTE en causa nro. INC-20433-1 seguida a Hintz Ángel Javier por el delito de Daño - violación de domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 2 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de Sr. Hernán Cristian Ricarte autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Cavallaro Silvana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-13326-2025 se ha decretado la Quiebra de la SILVANA ELIZABETH CAVALLARO, DNI 23979038, con domicilio real en la calle 56 N° 2012 de Los Hornos, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 4 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 12 de octubre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de noviembre de 2025 (arts. 35 y 39 lcq).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 2 de junio de 2025. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUIS MARCELINO ALVAREZ, en causa N° 20-00-21198-24, Registro de interno n° 1450 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, y visto lo requerido por la Defensa, procedase de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Por lo expuesto supra, se cita y emplaza a Luis Marcelino Alvarez, titular del DNI N° 20.329.346, sin apodos, de estado civil casado, profesión u ocupación jardinero, nacionalidad argentina, nacido el día 3 de mayo de 1969 en Avellaneda, domiciliado en la calle Levalle Nro. 1370, hijo de Carlos Becerra y de Dora Alavez, por el término de cinco días, a estar a derecho.-A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días".-Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado. Madrid Brenda Leticia - Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría única, hace saber en autos "Fundación Logros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-25483-2025, se ha decretado la Quiebra con fecha 07 de mayo de 2025 de FUNDACIÓN LOGROS, CUIT: 30-67800304-9, con domicilio calle 524 entre 138 y 139 N° 4344, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 11 de julio de 2025, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpnyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de septiembre de 2025 e informe general el día 20 de octubre de 2025. La Plata, 27 de mayo de 2025. El presente se publicará por cinco

días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.as., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 27 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 01/04/2025 se ha decretado la Quiebra PIÑERO ANA CRISTINA, DNI 22.132.443. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 11 de julio de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 08 de septiembre de 2025 y la del Informe General para el día 20 de octubre de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Piñero Ana Cristina s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 3688-2025. Mayo, 2025. La Plata, mayo 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notificar a DARIO GABRIEL BERDEJO en la P.P. N° PP-07-03-022976-23/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "(...) Resuelvo: Sobreseer a Dario Gabriel Berdejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 16 de La Plata el 11/2/25 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BOLOGNANI MARÍA CLARA, DNI 32.715.096, domicilio en Camino Parque Centenario 640, City Bell, en autos "Bolognani Maria Clara s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 75386. Verif. hasta 25/6/25 ante CPN Alfredo Luis Zambiasio, en calle 61 N° 453, La Plata, Tel. 2392610542. Verif. virtual en contadorasociadostl@gmail.com. Obs. 10/7/25. Inf. Indiv. 25/8/25. Inf. Gral: 6/10/25. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Peralta Rocio s/Quiebra (Pequeña), Expte. 111510", que con fecha 20 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de ROCIO PERALTA, DNI N° 39482296, CUIL 27-39482296-0, con domicilio real en calle 56 N° 2055 de la localidad de Coronel Pringles, Partido Coronel Pringles, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio procesal constituido en Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20122781608@cee.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUIDO DAMIAN DILERNIA en la P.P. N° PP-07-03-009015-19/00 (UFIJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 10 de abril de 2025. Argumentos: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 17 de mayo de 2019, que ese suceso se ha calificado como encubrimiento simple (art. 277 inc. 1ero. del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el art. 323, inciso 1°, del ritual (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Guido Damian Dileria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 277 inc. 1ero. del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JAVIER SEBASTIAN GUTIERREZ, es argentino, de estado civil soltero, con instrucción, empleado, de 29 años de edad, nacido en pcia. de Buenos Aires, el día , con domicilio en calle, con DNI N° y es hijo de y de por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-334-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Javier Sebastian Gutierrez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-334 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-334-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los

Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MONTES CAYETANO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 46687092, hijo de Norma Pereyra y de Antonio Luján Montes, instruido, último domicilio sito en Real: calle Ricardo Rojas - N° 3520 - Loc. Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-33480-2400, causa registro interno N° 8315, seguida a Montes Cayetano, en orden al delito de amenazas cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2025. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Montes Cayetano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, con DNI 39.499.548 de nacionalidad argentina, hijo de Caco Romero y Sabrina B. Benitez con último domicilio conocido en calle Alverdi n° 427 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 801-23-1., caratulada: "Romero gaston Ariel -Desobediencia Y Amenazas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 1/06/2024, 1/10/2024 y 19/12/2024, con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte hasta la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Romero Gaston Ariel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-801-23-1 que se le sigue por los delitos de desobediencia y amenazas en concurso real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin".-Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 801-23-1. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 6 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-000623-25/00 caratulada "Maza Fernando Adrian s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MAZA FERNANDO ADRIAN, DNI 29401062, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado mediante pieza digital E06000014176921 27/03/2025 11:49:38 a.m. Requerimiento - Diligencias Probatorias - Se Requiere, y lo dispuesto por el Juez Garante mediante pieza digital E06000014384220 21/05/2025 1:29:46 p.m. Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell, fíjase fecha de audiencia para el día 13 de junio de 2025 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Eduardo Eugenio Maimone o profesional en turno a efectos que las menores víctimas de autos Agustina Ailen Sosa Nuñez y Camila Lucia Lopez presten declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A.De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada), a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Lic. Eduardo Eugenio Maimone por el Cuerpo Técnico Auxiliar. Asimismo, se hace saber que el perito Lic. Eduardo Eugenio Maimone y las menores víctimas (con un mayor responsable) deberán estar presentes en el Juzgado y el resto deberán presenciar la audiencia en forma virtual mediante el sistema de video llamada Mocrrosoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de anticipación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Debido a ello, y según lo previsto en el punto B.3 inc. c) del Protocolo para la recepción de testimonios en Cámara Gesell referido, acompaña el siguiente pliego de preguntas que propongo le sean efectuadas a la víctima de autos en dicha ocasión, a saber: 1) Para que describa en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acaeciera el o los hechos en cuestión, y si era amenazada o coaccionada de alguna manera para ello. 2) Si en alguna oportunidad hubo contactos físicos y, en caso positivo, lo detalle.- 3) Brinde la información que posea respecto el autor del hecho y si tiene algún vínculo de parentesco con el mismo.- 4) Si alguna persona escuchó o vio el hecho en cuestión, o en su defecto, si le contó a alguna persona lo sucedido.- 5) Si alguna persona le dijo que no hablara de lo sucedido o la amenazó que algo malo le pasaría si lo contaba y, en caso positivo, indique datos personales del mismo.- 6) Para que refiera si alguna persona le ha dicho lo que tenía que contar sobre lo sucedido y, en caso positivo, indique datos personales del mismo.- 7) Toda otra pregunta que surja en ocasión de llevarse a cabo la audiencia en cuestión, siempre y cuando sea autorizada por el Juez Garante. Por ello: Notifíquese a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas) y al imputado Fernando Adrian Maza, los cuales estarán presentes en forma virtual, debiendo aportar un correo electrónico para la conexión mediante video llamada Microsoft Teams". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

jun. 5 v. jun. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por cinco días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 CPCC, al Sr. CANEPARE EXEQUIEL XAVIER, DNI n° 37.556.522, a fin de comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Canepare Exequiel Xavier s/Cobro Ejecutivo - PVE". Expte. N° 8673/17, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523 inc. 1, 524 y concs. CPCC). Henderson, 23 de mayo de 2025. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada Secretaria

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Cabral Liliana Silvina c/Non Si Da S.A. s/Despido" Expte. Nro. 71509, notifica a NON SI DA S.A., CUIT 33-71186733-9: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Autos Vistos: atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 18 inc. C de la ley 15.057, decretese la inhibición general de bienes de la demandada NON SI DA SA, CUIT 33-71186733-9. A los fines de la traba, librense los oficios correspondientes al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en formato electrónico (artículo 7 del Anexo I Ac.2809/18 SCBA, artículo 228 del C.P.C.C.) y al Registro Nacional de la propiedad del automotor en la forma de ley. Oportunamente notifíquese (art. 16 Inc. J Ley 15.057; art. 198 del C.P.C.C.). Regístrese. Téngase por prestada la caución juratoria por el Dr. Federico Jorge Nielsen en carácter de apoderado de Liliana Silvina Cabral, haciéndose responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la medida cautelar decretada si no resultare ajustada a derecho (art. 199 C.P.C.C.). Respecto de lo solicitado en el apartado I, firme el resolutorio de fecha 05/11/24, se proveerá (art. 12 Ley 15.057)". Fdo. Funcionario Firmante: 08/11/2024 13:34:49 - Slavin Graciela Eleonora Juez. Funcionario Firmante: 08/11/2024 13:49:42 - Gomez Natalia Andrea Juez Funcionario Firmante: 08/11/2024 14:20:22 - Bartoli Cecilia Beatriz Juez. "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Por recibido el oficio electrónico del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese a la afectada de la medida trabada, conforme lo dispuesto en fecha 8/11/24, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que tanto la confección cuanto la puesta a conforme de la cédula ordenada se encuentran a cargo exclusivo del interesado (art. 9, inc. 4) y art. 16, inc. j) de la Ley 15.057, Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 SCBA)". Funcionario Firmante: 29/11/2024 13:14:34 - Perez Massa Josefina - Secretaria. "Mar del Plata 14 de marzo de 2025: "...Sentencia: Atento el resultado de la votación habida precedentemente, y por los fundamentos legales allí referidos el Tribunal Resuelve: 1.- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Liliana Silvina Cabral (DNI 25.107.107) condenando a Non Si Da S.A. (CUIT 33-71186733-9) a pagar en concepto de capital la suma de Pesos Ocho Millones Ochenta y Ocho Mil Treinta y Ocho con Dieciocho Centavos (\$8.088.038,18) por los siguientes rubros: Diferencias Salariales; Haberes adeudados agosto 2022; SAC proporcional; Días septiembre 2022 con SAC; Integrativo del mes de despido con SAC; Indemnización sustitutiva de Preaviso con SAC; Indemnización por despido con SAC; Vacaciones proporcionales con SAC; Indemnizaciones arts. 10 y 15 ley 24.013; Indemnización art. 2 ley 25.323; Indemnización art. 80 LCT; y -por mayoría Dra. Slavin y Dra. Gómez- rescate Seguro La Estrella.- 2.- Vista la nueva doctrina legal emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa C. 124.096, "Barrios, Héctor Francisco y otra contra Lascano, Sandra Beatriz y otra. Daños y perjuicios" en la que el superior Tribunal ha declarado la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 (texto según Ley 25.561), corresponde hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad realizado por la parte actora en el escrito de inicio y proceder a actualizar el crédito aplicando por mayoría Dra. Slavin y Dra. Bartoli- el Índice de Precios al Consumidor. El crédito conforme el índice de actualización aplicado asciende a la suma de \$63.225.405,26 a la fecha de la notificación de la demanda. A partir del 19/09/2022 y hasta la notificación de la demanda (18/10/2024) se fija un interés puro a aplicar sobre el capital actualizado del 6% anual -para resarcir en forma exclusiva la indisponibilidad del capital-, el que arroja la suma de \$7.898.845,14, que se acumulan al capital totalizando la suma de \$71.124.250,40 (art. 770 inc. B) CCCN). El capital acumulado a la fecha de la notificación de la demanda, conforme el índice de actualización nuevamente aplicado ahora hasta el 10/03/2025, asciende a la suma de \$78.532.955,60. Dicho importe resultante devenga el mismo tipo de interés referido hasta que quede firme la sentencia -nuevamente esto para resarcir en forma exclusiva la indisponibilidad del capital-, efectuándose ese cálculo hasta el 10/03/2025, ascendiendo a la suma de \$1.833.152,83. Totalizando la demanda en concepto de capital más intereses la suma de Pesos Ochenta Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ocho con Cuarenta y Tres Centavos (\$80.366.108,43). En caso de falta de pago de la liquidación judicial en el plazo que otorga la sentencia, los intereses liquidados se acumularán al capital (art. 770 inc. c CCCN), utilizándose los mismos parámetros hasta el efectivo pago.- 3.- Imponer las costas a la demandada, en su calidad de vencida (arts. 24 y 89 Ley 15.057 conforme Res. SCBA 1840/24, 68; y conchs. CPCC).- 4.- La suma condenada deberá ser depositada dentro de los diez días de notificada la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tribunal y cuenta de autos.-5.- Diferir la regulación de honorarios del Dr. Federico Jorge Nielsen hasta tanto acredite el cumplimiento de las leyes 8.480 y 10.268.- 6.- Intimar a la demandada para que dentro del plazo de diez días expida la certificación de servicios al actor, bajo apercibimiento de imponérsele una sanción conminatoria de Pesos Un Mil (\$1.000,00) diarios, sin perjuicio de que dicha suma sea reajustada oportunamente de acuerdo a las circunstancias del incumplimiento (arts. 80 L.C.T., y 804 CCyC).- 7.- Desestimar el reclamo en concepto de indemnización art. 132 bis LCT (art. 43 de la Ley 25.345), Sanción procesal art. 67 Ley 15.057, y art.9 ley 25.013, imponiéndose sobre éstos las costas a la actora (arts. 24 y 89 Ley 15.057 conforme Res. SCBA 1840/24; y conchs. CPCC), con el beneficio de gratuidad (arts.20 de la LCT, 27 de la Ley 15.057 y Ley 12.200).- 8.- Diferir la regulación de honorarios del Dr. Federico Jorge Nielsen hasta tanto acredite el cumplimiento de las leyes 8.480 y 10.268.- 9.- Oficiarse a la ANSES, UDAI Mar Del Plata, Independencia, a fin de dar cumplimiento a los arts. 17 de la ley 24.013. 10.-Regístrese. Notifíquese. Practíquese Liquidación. Oportunamente Archívese". ...Funcionario Firmante: 14/03/2025 12:47:27 - Slavin Graciela Eleonora - Juez Funcionario Firmante: 14/03/2025 12:55:37 - Gomez Natalia Andrea - Juez Funcionario Firmante: 14/03/2025 13:18:14 - Bartoli Cecilia Beatriz -Juez Funcionario Firmante: 14/03/2025 13:47:14 - Perez Massa Josefina - Secretaria. "Mar del Plata 18 de marzo de 2025: "...Atento el resultado de la votación habida precedentemente, y por los fundamentos legales allí referidos el Tribunal Resuelve: 1.- Regular el honorario del Dr. Federico Jorge Nielsen en la cantidad de 456,470 JUS (equivalentes al día de la fecha a \$16.073.221,69 Acuerdo 4167/24 SCBA -con más la incidencia del IVA), de acuerdo a todas las etapas procesales cumplidas y por todos los trabajos realizados, tomándose como base regulatoria la suma de \$13.463.615,16, aplicando las pautas establecidas en los incisos a, b, e, h y j del art. 16, 21, 22, 23, 28 inc. h, 43, 51, 54 y conchs. Ley 14.967) a los que se adicionará el porcentaje del Art. 14 Ley 6716 mod. por Ley 8455...3. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente Archívese". Funcionario Firmante: 18/03/2025 09:16:10- Slavin Graciela Eleonora- Juez Funcionario Firmante: 18/03/2025 11:06:21 - Bartoli Cecilia Beatriz- Juez Funcionario Firmante: 18/03/2025 12:31:43- Gomez Natalia Andrea - Juez Funcionario. Firmante: 18/03/2025 12:43:30- Perez Massa Josefina Secretaria. Art. 54 ley 14967.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de

nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Como recaudo transcribo el auto que ordena la medida: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Atento el resultado negativo de las cédulas agregadas en fecha 17/02/25, 20/03/25, 10/04/25 y 08/05/25, habiéndose cumplido con las diligencias previas dispuestas por el art. 145 del CPCC, procédase a la notificación solicitada a la parte demandada Non Si Da SA por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital (art. 89 de la Ley 15057, art. 145 del CPCC, Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 SCBA). Dra. Graciela Eleonora Slavin juez. Fecha de notificación: 15/05/2025". "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. Hágase saber a los fines de la publicación de los edictos ordenados en fecha 15/05/25 que el actor goza del beneficio de gratuidad en virtud de lo dispuesto en los arts. 20 de la LCT y 27 de la Ley 15057. Notifíquese (Ac. 4013/21, 4016/21, 4039/21 SCBA)". Perez Massa Josefina. Secretaria. Fecha de notificación: 16/05/2025. Mar del Plata, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de ESTEBAN HÉCTOR MUÑOZ (DNI 13.968.328) para que, en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos "Muñoz Esteban Hector s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 10/diciembre/2024 al 6/abril/2025" Expte. 78512 bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPCC). Bahía Blanca, 29 de mayo de 2025.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lagrutta Marcelo Cristian c/Pierucci Ofelia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 57344, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO JORGE RUBINICH y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos sito en calle José Hernandez s/n de esta ciudad (emplazado entre las calles Mitre y Alvarado de la ciudad de Bahía Blanca), cuya nomenclatura catastral resulta la siguiente: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 217, Manzana 217 T, Parcela 16 partida nr 007-177336, Matrícula 39060, para que dentro del término de DIEZ días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará a la Defensora Oficial para que los represente. Bahía Blanca, a 3 días de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita y emplaza a PABLO SBROLLINI, para que en el mismo término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Almiron, Paulino Griseldo c/Sbrollini, Pablo s/Usucapión", Expte. N° 11633, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolas, en los autos caratulados "Biava Christian Hernán c/HERRERO JOSÉ MARÍA y Otros/otras s/Prescripción adquisitiva larga", expediente n° 6815/2023 cita y emplaza por el término de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad calle Avda. Presidente Perón 1922 identificado catastralmente como Cir. IX; Secc. B; Manz. 17 Parc. 22, de 10 mts de frente sobre Avda Presidente Perón e igual medida contrafrente y 45 mts en sus costados NE y SO. Superficie de 450 mts². Matrícula 098- 30140, Partida Inmobiliaria 098-036590-5. San Nicolás, abril de 2025.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los sucesores de JORGE OMAR SCAGLIONE y de ADRIANA ELISABET VACCA -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado " (P) Castaño Ulises Nestor y Otro/a c/Scaglione Jorge Omar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-6843-2023 situado en la calle Moya N° 3121 de Olavarría, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Qta: 179, Mza: 179-d, Parcela 14, Pda. Inmobiliaria 052406- 5 (078), Matrícula 26.270 del Pdo. de Olavarría (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita y emplaza a LUCÍA INÉS LOPEZ, DNI 32715694, para que en el mismo término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dordoni José María c/Lopez, Silvina Iris y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 31706, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.C.). Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 2, a cargo del Dr. Otero, Mariano Carlos, Secretaria a Cargo del Dr. Gambini, Sergio Hernán y de la Dra Garay, Leticia Débora, del Departamento Judicial Zárate - Campana sito en la Av. Mitre 755 Piso 4°, de la Ciudad de Zárate, Prov. de Buenos Aires en autos "Pintos María Fernanda y Otro c/Sucesores de Fernandez Atilio Manuel Cipriano y Otro s/Prescripción adquisitiva bicenal".(Exp 51786-2022) cita y emplaza al Sr. DOMINGO ANTONIO SILVERIO VIEITO, y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquel que se

considere con derechos sobre los inmuebles inscriptos con Matriculas N ° 23510; 23511; 23512; 23513; 23514, identificados catastralmente como Circunscripción V Sección A Quinta 15 Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10 sitios en la localidad de Lima (Pdo de Zárate - Prov. de Bs As) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 del CPCC).

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, en autos "Consortio Copropietarios Edificio Eiffel XXVII c/Valiente Carlos Norberto s/Cobro Ejecutivo de Expensas" cita a los herederos del demandado VALIENTE CARLOS NORBERTO, DNI 5.791.619 para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (arts. 341 y 681 CPC.) Mar del Plata, mayo de 2025.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Caparros Omar Segundo c/Lalanne Carlos Roberto y otro/a s/Esctrituración" Expte DIGI-38778, cita y emplaza a herederos de MARÍA JUANA LALANNE, LC 3.856.918, y JOSÉ OMAR GONZALEZ, DNI M5.374.191, para que en el plazo de diez días tomen intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles en esta causa un Defensor Oficial a sus efectos. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - Notificación de traslado de demanda. El Tribunal de Trabajo con sede en la ciudad de Olavarría, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Cataldi Eduardo Salvador, Juez, hace saber que los autos caratulados "Gonzalez Andrea Paola c/La Tasca De Olavarría S.R.L. y Otros s/Despido" se ha decretado lo siguiente: "Olavarría, 23 de mayo de 2025. Atento lo pedido en el punto I, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a LA TASCA DE OLAVARRÍA S.R.L., atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de Rebeldía.-...Dese traslado de demanda a La Tasca De Olavarría S.R.L., quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual".

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Duarte, Gonzalo Damián c/Abratte, Oscar Alfredo Ramón y Otros s/Daños y Perjuicios - Expediente SI - SI - 32519 - 2018" cita a los herederos y/o sucesores de OSCAR ALFREDO ABRATTE para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. San Isidro, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos de SANTIAGO LARRACHADO (DNI. 1.496.811) y LEONILDA CAROLINA CAMPOLONGO (DNI. 2.182.541). en autos caratulados "Avalos, Natalia y Otro c/Sucesores de Campolongo, Leonilda y Otro s/Prescripción Adquisitiva", expediente 3850/21 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el término de 10 días, luego de publicado, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C). Mar del Plata, mayo de 2025.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea, cuya Presidencia está a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia - Juez - Secretaría Única a cargo del suscripto, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que deberá publicarse por dos (2) días, que se ha decretado notificar el traslado de demanda por medio de edicto judicial al demandado PABLO MARTÍN CAPURRO. La resolución que ordena la medida dice: "Necochea, 16 de mayo de 2025. Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 25/03/2025 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 01/03/2023 que ordena el traslado de la demanda instaurada al demandado Pablo Martin Capurro, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la ley 11.653". Fdo: Dr. Cippitelli Orlando Daniel -Magistrado Suplente-Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea. "Necochea, 1 de marzo de 2023. Necochea, en la fecha en que se suscribe digitalmente el presente. Autos y Vistos: Tiénese al Sr. Alberto Ayelen Amancay por presentado, parte en el carácter invocado conjuntamente con su apoderado Rosiello Luis Antonio y por el domicilio legal y electrónico el constituido. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, (arts. 4 y 5 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA y art. 1 Ac 3997 modificatorio del art. 8 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA) por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la ley 11653. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documentación acompañada digitalmente (Ac. 4013 y 4039 SCBA). Hágase saber al peticionante que en el marco de lo dispuesto por el art. 1 del Ac. 3397 que modifica el art. 8 del anexo 1 (reglamento para

la notificación por medios electrónicos) del acuerdo 3845 SCBA las copias de la demanda y documental deberán adjuntarse en formato digital relacionadas al texto de la cedula a diligenciarse. En esa inteligencia se dispone que en el cuerpo de la cedula debe consignarse la siguiente leyenda" A los fines de la verificar la autenticidad e integridad de este documento y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, se le hace saber que deberá acceder al subsitio web habilitado por la SupremaCortedeJusticia <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar manualmente el código verificador o escanear el código QR que se visualiza al pie del presente. Por cumplidas leyes 8480 y 10268.A la reserva del pliego de posiciones solicitada no ha lugar, atento a que el mismo fue acompañado abierto al cuerpo de la demanda. Notifíquese (Art. 137 1ra. parte C.P.C.). Atento el pacto de cuota litis celebrado entre el actor Alberto Ayelen Amancay y su letrado Rosiello Luis Antonio y que el mismo ha sido confeccionado conforme a las normas establecidas para el caso, se procede en este acto a homologarlo en cuanto ha lugar por derecho (arts. 3 y 4 de la ley 14.967 y principios del art. 277 de la L.C.T.). Notifíquese (Art. 137 1ra. parte del CPC.). Intímase a la demandada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (art. 28 y 53 ter ley 11.653 ref. ley 13.829).-Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del CPCC)". Fdo: Dra. Razquin Patricia Cecilia- Juez- Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea Dr. Bergero Daniel Alberto-Juez-Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea. Se deja constancia que el presente oficio, atento pertenecer a la prueba ofrecida por el trabajador, está alcanzado por el Beneficio de gratuidad normado en el artículo 22 de la ley 11.653.

jun. 6 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Mato Stella Maris s/Incidente de rendición de cuentas" Expte. N° 238963 cita a los a los herederos de la Sra. MATO STELLA MARIS para .para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC).

jun. 6 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a la señora STEFANÍA NATALIA DE MARCO y señor NICOLÁS LUCAS ROLON, por el término de 03 días a partir de la última publicación, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de mayo de 2025. Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabilidad de Sterling Dreke De Marco DNI 70.447.866, F.N. 16/09/2024 con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Oportunamente, promover el egreso de Sterling Dreke De Marco bajo la guarda con fines de adopción del o los postulantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia al SZPPDN mediante oficio (art. 14 ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A cuyo fin, comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, a los efectos de que se remita a este organismo jurisdiccional el listado de postulantes inscriptos a los efectos del otorgamiento de la guarda con fines de adopción que no superen la edad de 45 años en virtud a las necesidades etarias del niño quien tiene 8 meses. (art. 15 Ley 14.528, Acordada Nro.3607 SCBA). 4) Notifíquese a Stefanía Natalia De Marco y Nicolás Lucas Rolon por edictos, al Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora, Abogada del niño y a la Asesoría interviniente". Banfield, 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de agosto 2025, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1973 a 1998 pertenecientes a los extintos Juzgados De Primera Instancia En Lo Criminal Y Correccional Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 15951 expedientes, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones 1 a 600. La fecha de destrucción se establece para el día 15 de agosto del cte. año.- En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas . Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo electrónico oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 3 de junio de 2025. Germán Ezequiel Giudice.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría 4 de este Departamento Judicial, siendo 94 legajos en 3730 expedientes 1970 al 1974,y 204 legajos en 799 expedientes del TOC N° 1 iniciados entre los años 1998 al 2003, con plazo de guarda vencida. (art. 115 y concordantes del Ac. 3397). Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial y estará a disposición hasta el 15 de octubre del corriente año. . Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 21 de mayo 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás. Dra. María Soldad Viviani, Abogada - Jefe.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 11 de julio de 2025, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1159 del 20 de mayo de 2025 organizados en 1058 legajos, en un total de 18470 causas. De los cuales, 13506 causas en 446 legajos corresponden al Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Contencioso Administrativo, 2671 causas en 276 legajos pertenecen al Tribunal de Trabajo N° 4 de La Plata y 2293 causas en 336 legajos correspondiente al Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel. Las causas a destruirse pertenecen al período 1983/2019 al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 36 n° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivilp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata. Patricia Beatriz Accrescimben

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "H.B.M.S s/Abrigo" Expte. N° LZ-57127-2024 en los que se notifica a la sra. MARIA LOURDES JOSEFINA HOERTH titular del DNI 29.077.135 para que comparezca a la sede del juzgado el día 19 de junio de 2025 a las 10:00 horas a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico. Haciéndose saber que podrá presentarse en autos con debido patrocinio letrado y en caso de carecer de económicos ser patrocinada por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Departamental (de 8 a 14 hs teléfono: 1556579470 o por correo electrónico: mesacivil.lz@mpba.gov.ar (Art. 5º, Dto. 2875/05), consecuentemente procedase a la publicación de edictos exentos de pago en el Boletín Oficial por el plazo de 3 días. Fdo.: Dra. Roxana Del Río Jueza. Lomas de Zamora, 3 junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando VAL, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 22/05/2025 se ha declarado la Quiebra de DIAZ MARCELO FRANCO GASTON, DNI 41.458.253, caratula "Diaz Marcelo Franco Gaston s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° DL-2694-2025, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 18/07/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/08/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 16/09/2025 y el 31/10/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, junio de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti. Secretario.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID MARCELO PINTOS, DNI N° DNI 34216070, con último domicilio registrado en la causa en calle República n° 575 de Marcos Paz, hijo de Marcelina Cabrera Baez (F) y de Bonifacio Pintos, con fecha de nacimiento 14/11/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-183-2025-6287 caratulada "Pintos David Marcelo s/Lesiones Leves Calificadas, Violacion de Domicilio (IPP2188-23), Amenazas Simples, Violacion de Domicilio, Daño Simple, Desobediencia (IPP9704-23), Lesiones Leves, Amenazas Simples (IPP15373-22)", todo en Concurso Real entre si". que se le sigue en este Juzgado, ello conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de junio de 2025. Atento lo informado precedentemente por la Comisaría Comunal de Marcos Paz, cítese por carteles durante cinco días al encausado Pintos David Marcelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifiquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Patrone Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra del Sr. COSTA DYLAN ALBERTO, DNI N.º 40859852, con domicilio real en calle Roca N.º 2450 de la localidad de Saladillo Cabecera, partido Saladillo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Alexis Barbagelata con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/06/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170214140000002574963. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación

de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 29/08/2025, e informe general el día 10/10/2025. La Plata, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VERONICA ALEJANDRA TOTO, DNI 28469107. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Cabildo Abierto - Nro. 65 - loc. Marcos Paz, hija de Mirta Beatriz Zabala y de Pedro Alberto Toto, con fecha de nacimiento 16/12/1980; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1824-2023-5776 "Toto Veronica Alejandra s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente (IPP 09-00-007460-23/00)". que se le sigue en este Juzgado, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de junio de 2025. Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Marcos Paz, y toda vez que la encausada no ha comparecido a la audiencia de debate fijada en autos, cítese a la misma por carteles durante cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El JC y C N° 3 de Lomas de Zamora ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Martínez Aurora, DNI 11.142.206, domicilio en Catamarca 1314, El Jagüel, en autos "Martínez Aurora s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 100088. Verif. hasta 1/8/25 ante CPN Dalla Torre Karina Susana, en Tucuman 1299, Banfield. Verif. virtual en glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com. Inf. Indiv. 1/11/25. Inf. Gral.: 1/12/25.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GONZALEZ LUCAS JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-9865-25 (RI 10980/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/05/2025 por la Comisaría de La Matanza, dispóngase la citación por edictos del encausado Gonzalez Lucas Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-9865-25, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..-". Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares cita y emplaza a por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5699 (315/2025) (Juzgado de Garantías N° 5 local, IPP N° 10-00-018454-22/00 de la UFIJ. N° 4 Departamental) caratulada "García Coronel Edgar David s/Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no Puede Tenerse por Acreditado" seguida al imputado GARCIA CORONEL EDGAR DAVID, apodado "Negro", paraguayo, soltero, instruido, de 30 años de edad, nacido el 15 de diciembre de 1994, desempleado, titular del DNI nro.: 95.517.637, domiciliado en Allende nro. 1196, de la Localidad y Partido de Gral. Rodríguez, hijo de Fidelina García (v) y de Edgar Ruben Coronel (v), número de prontuario O6574087 del Registro Nacional de Reiniciencia y 1725123 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde el mismo ha sido procesado en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento a los infructuosos intentos por ubicar al condenado en el domicilio oportunamente fijado al momento de su soltura, y habiendo manifestado su defensor que perdió contacto con su asistido, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, por el término de Ley, apercibimiento de declarar su rebeldía y revocar la excarcelación oportunamente concedida (arts. 180, inc 1° y 303 y concordantes del C.P.P.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho.- En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, debiendo remitir un ejemplar de dicha publicación que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del C.P.P.).- Cumplida, provéase lo que por derecho corresponda". Rodolfo Castañares, Juez.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN NÉSTOR MILLAN, DNI 40454763, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/07/1997, hijo de Néstor Rubén y de Solis Nelly Nancy, con último domicilio conocido en calle Av. Moreno nro. 160, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1148-2023, IPP-IPP PP-16-00-001530-22/00, caratulada: "Millan Braian Néstor - Lesiones leves doblemente calificadas, amenazas (2 hechos)- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dra. Belen Baños y de lo informado por el Señor Funcionario de la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Brian Nestor Millan, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1148/2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo

apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1148-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a OCAMPO TOMÁS ALEJANDRO en la causa Nro. 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00 del registro de éste Juzgado, DNI nº 31.258.236 con último domicilio en la calle José Martí nro. 2790 y Darragueira, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00), que se le sigue por los delitos de daño y violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 2 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NÉSTOR IVÁN PEDROSO, de 26 años de edad, de estado civil soltero, changarán, de nacionalidad argentina, instruído, DNI nº 40.892.063, nacido en la ciudad de Santa Fé, Capital, Provincia de Santa Fé, el día 30 de enero del año 1998, con domicilio en calle La Paz casa 72 del barrio Los Provincianos de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Francisco Pedrosa y de María Esther Retamozo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-584-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Néstor Iván Pedrosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-584-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-584-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GALLEGU NÉSTOR NICOLÁS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 47142448, hijo de Mirian Andrea Campos (V), y de Ricardo Nestor Gallego (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Mannucci - NRO. 866 - Loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-006367-24, causa registro interno nº 8258, seguida a Gallego Néstor Nicolás, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra" dispóngase la citación por edictos del encausado Gallego, Néstor Nicolás, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gallego, Néstor Nicolás, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8258, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS GUERREIRO ROSARIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-11101-23/00 (nº interno 9365) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 3 de junio de 2025.-Y Visto ...Considerando ...Resuelvo: 1) Citar a Guerreiro Rosario Alexis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LEANDRO JAVIER JUAREZ, DNI 34935811, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 21/12/1989, hijo de Guillermo Horacio Juarez y de Telma Azusena Arias, con último domicilio conocido en calle ddo. en Perdriel 1892, de la localidad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº SN-1553-2024, IPP-IPP N° 16-00-008179-24/00, caratulada: "Juarez Leandro Javier -Amenazas calificadas, lesiones leves calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de junio de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de junio pasado, de lo informado por las actuaciones

policiales y no habiendo comparecido a las audiencias señaladas el encartado Leandro Javier Juarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1553-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1553-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Maria Daniela Ferenc, con domicilio en calle 13, intersección 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Carnicerías Integradas De Saladillo S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. nro. LP-68730-2024, con fecha 01/04/2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARNICERÍAS INTEGRADAS DE SALADILLO S.A., CUIT 30-60781329-5, con domicilio en calle prolongación de Avenida Moreno s/n de la localidad de Saladillo (Bs. As). Fecha de Presentación: 08/10/2024. Resolución de apertura: 01/04/2025. Se ha designado al Síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 N° 983 de La Plata, Tel. 221- 4209605 o 221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 18/06/2025 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación podrá efectuarse de manera presencial en el domicilio del Síndico o electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo PDF (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas) adjunta en la casilla electrónica ehgilberto1052@gmail.com. Dicho sistema podrá ser complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel cuando la Sindicatura o el Juzgado lo requiera. De corresponder, deberán depositar el arancel verificadorio en CBU 0140068703501509139367. Hasta el 03/07/2025 podrán efectuarse las observaciones e impugnaciones de los créditos verificados. Se ha fijado el día 04/08/2025 para que el síndico presente el informe individual, el día 16/09/2025 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. El 20/02/2026 a las 09:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. El período de exclusividad finalizará el 27/02/2026. La Plata, 20 de mayo de 2025.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Carranza Agustina Macarena s/Quiebra (Pequeña), LP-30324-2025, se ha decretado con fecha 23/07/2025, la Quiebra de AGUSTINA MACARENA CARRANZA, DNI 37260161 con domicilio real en calle 14 e/ 85 y 86 N° 2714 de la localidad de Villa Elvira, La Plata. Se ha designado Síndico a Roberto G. Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata. dom elect 20116168384@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221-4817936; correo electrónico consulpyano@hotmail.com. La verificación será hasta el día 10/07/2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21/08/2015 para la entrega del informe individual, y el día 25/09/2025 para la del informe general.

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Bustos Echandia Johanna Carolina s/Quiebra (Pequeña)" 64787, el día 29/05/2025 se decretó la Quiebra de JOHANNA CAROLINA BUSTOS ECHANDIA, DNI 37.862.617, con domicilio en calle 42 N° 4678 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raúl Zaragoza, correo electrónico: estudio@estudiomariucci.com.ar, tel. 2281-15546244 / 2262-426285 (fijo), con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/08/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 17/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2025

jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTÍN ELIAS IRALA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14727-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 28 de mayo de 2025, toda vez que del traslado conferido a la Defensa actuante en la misma fecha a fin de que aporte nuevos datos de su defendido no se obtuvo respuesta alguna y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Agustín Elias Irala, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de Junio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

jun. 6 v. jun. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6101 (I.P.P. N° 10-01-0010743-24/00 Registro de Cámara 257/2025) seguida a Ezequiel Acosta y Valeria Micaela Rivarola por Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VALERIA MICAELA RIVAROLA, sin apodos, argentina, de estado civil

casada, de nacionalidad argentina, instruída, nacida el 28 de enero de 1984 en Río Cuarto- pcia. de Córdoba, desempleada, hija de "NN Rivarola" y de Nibia Agüero (v), DNI N° 30.538.473; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (235801255005226237) respecto de la consorte de causa Valeria Micaela Rivarola, desconociéndose el actual paradero de la nombrada, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6101 (I.P.P. N° 10-01-0010743-24/00 Registro de Cámara 257/2025), caratulada: "Acosta Ezequiel, Rivarola Valeria Micaela, Vadell Jonathan, Zelarayan Juliana Paola s/Robo", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Valeria Micaela Rivarola - DNI N° 30.538.473-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: 07/05/2025 14:10:36 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente. jun. 6 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Paraná, provincia de Entre Ríos, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos "Dabin Marta Beatriz y Otros c/Bovier o Bouvier de Levrand o Lebran Maria Catalina s/Usucapion" Exp. N° 17739, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de ANA LEVRAND, MI N° 3.807.534, fallecida en Quilmes, provincia de Buenos Aires el 03/08/2018 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la provincia de Entre Ríos, Departamento Parana, Distrito Sauce, Municipio de Oro Verde, Ejido de Oro Verde, P.A.P.C.U.S., Sección N° 4, Plano N9213329, Superficie: 20 hs 27 as 52 cas, limites y linderos: Norte: Recta 1-2 alambrada al rumbo N 60°44'E de 6,83m - 2-3 alambrada al rumbo N 83°08'E de 19,76m ambas lindando con calle pública y recta alambrada 3-A al rumbo S 77°58'E de 513,76m lindando con Ruben Antonio Avataneo; Este: con Arroyo de Las Cruces; Sur: Recta A-7 al rumbo N 78°13'O de 646,00m, lindando con Enrique Jorge Bovier; Este: Recta 7-1 alambrada al rumbo N 10°11'E de 352,30m lindando con calle pública, con domicilio parcelario en Calle Pública S/N, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble en el año 1924, al Folio 628 del Tomo 5 (Sup. 16 hs 18as 73cs) y al Folio 16v del Tomo 8 (4hs 03as 99cs), como de titularidad de Maria Catalina Bouvier, a fin de que, si se consideran con derechos sobre el inmueble, comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Paraná, 23 de abril de 2025. Victor M. Bertello. Secretario jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, Dpto. judicial de Azul, a cargo del Dr. Cataldi, Eduardo Salvador, notifica al Sr. BEDECARRAS CESAR OSVALDO, DNI 11863258, a fin de citarlo a oponer excepciones en autos "Vaccarisi Micaela Romina Patricia y Otro/a c/Bedecarras Cesar Osvaldo s/Ejecución de Sentencia" (OL - 4427 - 2024), en trámite ante este Tribunal. En fecha 2/06/2025 se resuelve: "(...) Dese traslado de citación a oponer excepciones a Bedecarras Cesar Osvaldo, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de cinco días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)." López Arévalo Guillermo Oscar - Juez. Se deja constancia que el trabajador posee beneficio de gratuidad. jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos caratulados "Sbuttoni, Hugo Alberto c/ Rocha, Ilda Zulema s/Prescripción Adquisitiva Larga" E-23848-24, cita a la Sra. ILDA ZULEMA ROCHA, sus herederos, o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura catastral: Circunscripción: II; Sección: B; Chacra: 9; Manzana: 88; Parcela: 26. Partida Inmobiliaria: 18630; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Ramallo, 02 de junio de 2025. jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. AITA NESTOR MARTIN, DNI 31.866.663, CUIT 20-31866663-7, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Difilippo Donato Carmelo c/Aita Nestor Martin s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)" Expte. N° 89095, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, 2 de junio de 2025. jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento n° 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, cita y emplaza al codemandado BALTASAR SANTOS LEVANTESI, DNI 24.136.364 a fin de notificar la renuncia del Dr. Nicolás José Danilo Biondo y para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente, en los autos caratulados: "Muñoz Cifuentes Aliro c/Levantesi Baltasar Santos y Otro/a s/Despido". Elvira Germano - Presidente. Nota: "El presente deberá publicarse por dos días en el Diario "Boletín Oficial" de esta ciudad, Este informe se solicita como prueba de la parte actora, y en virtud del Art. 27 de la ley 15.057 el mismo se encuentra exento del pago de sellados y/ aranceles. A continuación se transcribe dicho artículo: Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32, piso segundo de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, ha dispuesto notificar en autos: "Barragan, José Oscar c/Puliti, Lucas Sebastián s/Despido", expediente N° 29.841, al demandado LUCAS SEBASTIÁN PULITI la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.- Y Considerando: ... Se resuelve: 1- Hacer lugar parcialmente a la acción interpuesta por José Oscar Barragan, contra Lucas Sebastián Puliti, por el pago de los salarios de los meses de agosto y septiembre de 2016, vacaciones, sueldo anual complementario, sanción Art 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, por lo que se lo condena, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, al pago de la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con Tres Centavos, con más de la Pesos Un Millon Ciento Dieciocho Mil Cincuenta y Siete con Sesenta y Un Centavos en concepto de intereses bancarios, más la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Veintidos Mil Cuatrocientos Setenta con Cincuenta Centavos por la sanción prevista por el art. 132 bis de la LCT y más la de Pesos Dieciocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos en concepto de multa del art. 53 ter de la ley 11653, sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro.23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaro Tomas Alberto c/ Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102). Asimismo cabe condenar al demandado, dentro del mismo plazo, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T.t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos un mil (art. 804 C.Civil). 2) Imponer las costas al accionado que resulta vencido y al actor, con el beneficio que le acuerda el art. 27 de la ley 15057 por los rubros que se rechazan (Arts 24 y 27 de la ley 15.057). 3) Regular los honorarios del letrado interviniente, Dr. José Gustavo Grassi, conforme el limite de costas impuesto por el art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado y la labor profesional desarrollada, en la cantidad de 2,5 JUS arancelarios -por los rubros rechazados- y de 22 JUS arancelarios por la demanda que prospera, con más el adicional de ley e IVA (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.t.o. según ley 24.432). Se regulan los honorarios del perito contador Marcos Andrés Irrazabal en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con más el adicional de ley (Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33). A los fines dispuestos por el art. 54 ley 14.967 se transcribe el mismo: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su Odomicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal".- En la ciudad de Bahía Blanca. Elvira Germano - Juez. Silvana Gonzalez Pardo - Juez. Fernanda Beatriz Zuazaga - Juez. Mauro F. Tettamanti - Secretario.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los demandados ELIZABETH ELENA PELISSE Y SOL, JUAN BAUTISTA ACHILE y ANSELMO AILE como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir Circ: 1, Sección B, Manzana 153, Parcela 2-c, del Partido de Lincoln, en los autos "Gatti, Eduardo Antonio y Otro c/Pelisse y Sol, Elizabeth Elena y Otros s/Usucapión" Expte. 31282 y comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323, cita y emplaza a sucesores de sucesores de PELLA ISMAEL ADOLFO; GONZÁLEZ DELFINO NÉSTOR, NÉLIDA FLORENCIA GENTA y HAYDEE LUISA VERNHET, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cinella Maria Ester c/Sucesores de Pella Ismael Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 51820, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Necochea, 04 de junio de 2025. Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito Camino pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de esta ciudad, cita y emplaza a FEDERICO GUMPRICH por el término de diez días bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2025. Mariano M. Cattaneo Juez.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, Avellaneda, Pcia. De Buenos Aires, en los autos caratulados "Farinola Nicolas c/Scarcella Carmelo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. Nro. 79818, cita al Sr. CARMELO SCARCELLA a comparecer a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, en los siguientes términos: "Avellaneda (31/3/2025). Autos y Vistos Atento el estado de autos y habiéndose acreditado la imposibilidad de determinar el domicilio del demandado en autos Carmelo Scarcella, cítase por edictos para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento

de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Dra. Maria Elisa Reghenzani Juez". Quilmes, 11 de abril de 2025.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría Única a cargo de las Dras. Florencia García, Carla Gisele Bermudez y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Varisco Magali y Otros s/Guarda de Personas"- N° 130125, notifica a la Sra. VARISCO NATALIA ROMINA, DNI N° 37.354.062, del siguiente proveído: "...En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es Resuelvo: Primero: Otorgar la Guarda de Magaly Delfina Varisco, DNI N° 56.338.202; Mía Guadalupe Varisco, DNI N° 56.038.841; Elena Aylén Varisco, DNI N° 54.746.499 y Zaira Nicole Varisco, DNI N° 51.051.252 a favor de su abuela materna, la Sra. Quinteros Beatriz Elena DNI N° 20.020.730, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 - arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05). Segundo: Atento a que no surge de las presentes actuaciones, procédase a declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación a Magaly Delfina Varisco, DNI N° 56.338.202; Mía Guadalupe Varisco, DNI N° 56.038.841; Elena Aylén Varisco, DNI N° 54.746.499 y Zaira Nicole Varisco, DNI N° 51.051.252, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin notifíquese al domicilio electrónico constituido en autos mdrodriguez@mpba.gov.ar (Arts. 135, 143 Inc. 1 y 143 bis del CPCC).- Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar, quedando a su exclusivo cargo la confección y diligenciamiento la cédula dirigida a la progenitora de autos.....". Fdo. Jorgelina Anabela Martín. Jueza.

jun. 9 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales del Depto. Jud. De Bahía Blanca, en los autos caratulados "Achigar, Cristina Raquel c/Patrignani, Dante Elvio y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 66829 - 2022, emplaza al demandado DANTE ELVIO PATRIGNANI, sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Dorrego N° 1.029 y 1.037 de esta ciudad, con la siguiente Nomenclatura Catastral:- Circunscripción VI; Sección M, Manzana 332, Parcelas:- 04 y 05 Partida:- 113-38669/113-38670 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

jun. 9 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6433 (I.P.P. N° 13-01-9962-22), seguida a LAUTARO ALBERTO PINO, por el delito de Daños, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 23 de abril de 2025....Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6433 seguida a Lautaro Alberto Pino por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y daños en concurso real, en los términos del arts. 55, 89, 92 en función del art. 80 inc 1° y 183 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Lautaro Alberto Pino, Lautaro Alberto Pino, DNI 41.163.837, de nacionalidad argentino, nacido en Berazategui el día 6 de junio de 1998, hijo de Mario Alberto Pino y Sonia Amanda Fernández, con último domicilio en calle 131 N° 558 de Berazategui por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 12 de julio de 2022 en Berazategui (arts. 55, 89, 92 en función del art. 80 inc 1° y 183 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Lautaro Alberto Pino y que fuera insertada bajo el N° 3533518. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.- (...)" . Sandra Claudia Martucci, Juez.

jun. 9 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA CRISTINA BUSTAMANTE y PATRICIA CHAVERO en causa nro. 20183 seguida a Posse Rodrigo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "//del Plata, 28 de mayo de 2025. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del Juzgado de origen resolviendo el mismo "....que mantiene el domicilio de calle Benito Lynch 9076 con su grupo familiar. Posee nuevo número de contacto: 2235433203, mientras que el de su madre resulta el mismo que había aportado: 2236953972 (madre). La defensa pone en conocimiento que le ha entregado oficio para que comparezca ante el Patronato de Liberados .Se encuentra trabajando en la construcción y a la vez, en relación a la pauta "d)" realizó tratamiento por consumo problemático con Daniel Tornini , pero continuará con la Trabajadora Social Isabel Gonzalez de la Defensoría General, quien le encomendó que obtenga un turno con el psicólogo de la Unidad Sanitaria del Barrio Las Heras, para gestión ulterior de turnos ante el CEMA. Se le recuerda la importancia del cumplimiento de las pautas para mantener la condicionalidad de la pena. En este sentido, se le notifica que se le impuso en fecha 24/10/24 condena a la Pena de seis (6) meses de prisión en suspenso, con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de daño y violación de domicilio en concurso idealde acuerdo a las pautas establecidas en el art. 27 bis inc.1°del Código Penal, las siguientes reglas de conducta por el término de dos años... A) Fijar residencia, la que en este acto determina en calle Benito Lynch n° 9076 de Mar del Plata (contacto 2236953972 (madre) 2233442681 (Posse)); b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados Local; c) Restricción de acercamiento respecto de las Sras. María Cristina Bustamante y Patricia Chavero,y la zona de calle Ortiz de Zarate al 7900 de la ciudad de Mar del Plata, en radio de 300 metros a la redonda, pudiendo tener contacto excepcional por whatsapp con la Sra. Chavero únicamente para coordina r cuestiones vinculadas a sus hijos menores de edad. d) Continuar con el tratamiento por consumo problemático que viene llevando adelante...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta

impuestas en la sentencia hasta el día 24/10/2026, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SARAH TORREZ MEDINA, en la causa Nro. 7570-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad 93.684.988, nacida en fecha 26 de junio de 1966, en la localidad de Santa Cruz, Bolivia, con domicilio en la calle Garibaldi 2299 de la localidad de Rincon de Milberg, Partido de Tigre, viuda, empleada, hija de Juan José Torrez y de Juana Medina, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa nº 7570-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido, téngase presente lo expresado por la Defensa en cuanto a que no posee más datos para aportar, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos: Sra. IRMA ECHEVERRÍA, (esposa del mismo); - Sra. MILAGROS MAGDALENA BURGOS y el Sr. NICOLÁS ALFREDO ECHEVERRÍA en causa nro. INC-17974-3 seguida a Soto Maurelli Nestor Horacio s/Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de junio de 2025. -Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de Salidas Transitorias correspondiente a la causa nº INC-17974-3 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, que se le sigue al encartado Soto Maurelli Nestor Horacio, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de la lectura de estos actuados, en los mismos la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., Sala II dispuso " I).- Revocar el auto atacado de fecha 27.03.2025 e incorporar la inclusión de Soto Maurelli, Néstor Horacio en el tratamiento punitivo de salidas transitorias solicitado para afianzar vínculos familiares, trimestralmente por el espacio temporal de veinticuatro (24) horas; debiendo egresar del centro carcelario y dirigirse directamente hasta el domicilio aportado, en el que deberá permanecer de manera exclusiva y excluyente, (sin poder desplazarse del mismo); con posterioridad deberá regresar a la Unidad Penal que lo aloja en iguales condiciones y con las demás condiciones que el juez de grado estime corresponder, ordenando a las autoridades penitenciarias arbitrar las medidas necesarias a efectos de que el encausado pueda iniciar tratamiento psicoterapéutico para abordar los déficit señalados por el área de psicología. II).- Finalmente, el nombrado deberá abstenerse de acercamiento y/ cualquier tipo de contacto a las víctimas y familiares de los mismos, específicamente de sus domicilios particulares y/o laborales, lugares donde estos concurren, como de ejercer actos de violencia física y psíquica, como así también, de proferir insultos, realizar llamadas telefónicas, mandar mensajes de texto y/o publicar en redes sociales y/o esgrimir amenazas descalificantes en contra de los mismos; ello en cuanto fuera materia de recurso en cuanto fuera materia de recurso.".-En tal sentido, considerándose al efecto las características personales del causante, antes informadas, así como los dictámenes producidos en esta incidencia, la índole del delito enrostrado al encartado y la cuantía de pena que le fuera impuesta, considerando a las mismas necesarias a los fines de la adecuación del tratamiento del condenado al régimen que estableciera a su respecto el Superior Deptal., es que: Resuelvo: I) Fijar las siguientes reglas de conducta a cumplir por el causante Soto Maurelli Nestor Horacio, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, dentro del régimen de salidas transitorias por afianzamiento de vínculos familiares que le fuera otorgado por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., bajo apercibimiento de revocarse los institutos otorgados en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas: 1.- La salida del causante de la Institución Carcelaria se otorga, a razón de veinticuatro horas trimestrales bajo tutela de un familiar responsable.- 2.-La salida transitoria dispuesta deberá cumplirse desde las 08:00 hs. del segundo domingo de los meses de junio, septiembre, diciembre y marzo, hasta las 08:00 hs. del día lunes contiguo, horarios y días que deberán ser estrictamente cumplidos.- 3.- El egreso del causante deberá producirse bajo tutela de su pareja, Sra. Jessica Stio, DNI 37.013.580, sin cuya presencia no podrá egresar el nombrado de la Unidad Penal que lo aloja, con obligación de su tutora de acompañarlo desde su egreso hasta su reingreso a la Unidad Penal y durante todo el transcurso de la salida, no pudiendo el causante dirigirse a ningún sitio sin presencia de su tutor.- 4.- El encartado deberá observar durante el periodo de detención los reglamentos de convivencia de la Institución Carcelaria, no incurriendo en sanciones disciplinarias, así como participar de los distintos programas de tratamiento que se imparten en la misma, acordes al régimen otorgado, bajo apercibimiento de revocarse el régimen otorgado.- 5.-El condenado, deberá obedecer las siguientes reglas: a.- No deberá concurrir a otro domicilio más que aquel donde reside su familia, sito en la calle 7 entre 28 y 30 casa 934, Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Abonado telefónico: 02266-466726, debiendo informar debidamente a las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial de cualquier circunstancia que implique el cambio de domicilio de parte de su familia, resaltando que deberá egresar del centro carcelario y dirigirse directamente hasta el domicilio aportado, en el que deberá permanecer de manera exclusiva y excluyente, (sin poder desplazarse del mismo); con posterioridad deberá regresar a la Unidad Penal que lo aloja en iguales condiciones.- b.- Abstenerse de consumir

bebidas alcohólicas o estupefacientes.- c.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- d.- Presentarse ante la Unidad Penal que lo aloja en los días y horarios establecidos al efecto, con obligación de acatar las normas de convivencia de dicha institución.- e.- No cometer nuevos delitos.- f.- Iniciar tratamiento psicoterapéutico para abordar los déficit señalados por el área de psicología dentro de la Unidad Penal XV.- g.- Finalmente, el causante deberá abstenerse de acercamiento y/ cualquier tipo de contacto a las víctimas y familiares de los mismos, específicamente de sus domicilios particulares y/o laborales, lugares donde estos concurren, como de ejercer actos de violencia física y psíquica, como así también, de proferir insultos, realizar llamadas telefónicas, mandar mensajes de texto y/o publicar en redes sociales y/o esgrimir amenazas descalificantes en contra de los mismos.- Rigen los arts. 16 incs. I c), II a) y III c), 17 de la ley 24.660, 132 y s.s. de la ley 12.256.- II) En función de lo ordenado por la Excm. Cámara Deptal., oficiase a la Unida que aloja al causante ordenando a las autoridades penitenciarias arbitrar las medidas necesarias a efectos de que el encausado pueda iniciar tratamiento psicoterapéutico para abordar los déficit señalados por el área de psicología, debiendo informar a estos estrados con que periodicidad realizará el mismo y los turnos otorgados.- III) Librese oficio a la Unidad Penal N° 15 a fines de notificarse al encartado de lo resuelto y efectivizarse el instituto en cuestión, previo certificarse que no pesen sobre el nombrado pedidos de captura ni detención vigentes, en cuyo caso no deberá efectivizarse el egreso del mismo de la institución, comunicándose inmediatamente lo sucedido a este Juzgado y al Organo Judicial que requiriera su captura, así como labrarse las actas de estilo (conf. art. 198 ley 12256), y acompañándose las correspondientes actas de compromiso labradas por el interno y su tutora a dichos fines. Asimismo, deberá hacerse saber inmediatamente a este Juzgado cualquier circunstancia que implique incumplimiento de las condiciones fijadas, o pueda significar la revocatoria del tratamiento en cuestión.- IV) En atención a lo informado respecto de los damnificados de autos con fecha 30/01/2025, notifíquese a los mismos del presente a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- V) Regístrese y notifíquese a las partes". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOSA MARCELA BEATRIZ en causa nro. 20453 seguida a Paladino Rubén Antonio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia, la Resolución que a continuación transcribe: " //ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Paladino Ruben Antonio a la pena Única de cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional comprensiva de la pena de un mes de prisión en suspenso impuesta en esta causa y la pena dictada en causa de la de tres (3) meses de prisión de ejecución condicional dictada en el marco de la causa 10.906 -y acumuladas 11.108 y 11.123- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental., impuesta por sentencia de fecha 1 de noviembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de noviembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de noviembre de 2032(para el primero de los supuestos) y el día 1 de noviembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de marzo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría,11 de abril de 2025. "///del Plata,11 de abril de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de marzo de 2027.-, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijación de domicilio, 2) sometimiento a la supervisión del Patronato de Liberados; 3) realización de un tratamiento por su consumo de sustancias, y 4) restricción perimetral de 300 metros respecto del lugar de los hechos,. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada.I)Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como .IPP PP-08-00-006401-24/00 Causa nro. 12932 del Juzgado Correccional nro. 4 comprensiva de la causa 10.906 -y acumuladas 11.108 y 11.123- del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Junio de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sosa Marcela Beatriz notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el

Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Klipan Belén s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 102.432, con fecha 23 de octubre de 2023 se ha decretado la Quiebra de KLIPAN BELÉN -DNI N° 34.836.736, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 18 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de noviembre de 2025. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a DELVALLE LUCAS JAVIER por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24275-21 (n° interno 9042) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas Calificada, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-24275-21 (n° interno 9042) del registro de este Juzgado y N° 5170/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Delvalle Lucas Javier s/Lesiones Culposas Calificadas" y Considerando: Que el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 8 departamental, Dr. Gabriel Vitale dispuso la elevación a juicio de la presente causa seguida al imputado Delvalle Lucas Javier en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente y antirreglamentaria de vehículo automotor, encontrándose en estado de intoxicación alcohólica y violando la señalización del semáforo en los términos de los artículos 45, 94 y 94 bis, segundo párrafo del C.P. Que radicados estos obrados ante este Organismo jurisdiccional, con fecha 26 de diciembre del 2023 y, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 6 inc.1, 7, 8 de la Ley 13.433. Posteriormente, el día 27 de mayo de 2024 se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes, haciendo uso de medios telemáticos y consintiendo dicha modalidad - con Claudia Marcel Jung, DNI 16.737.766, Guillermo Ismael Lescano DNI 13.365.410, asistidos por la Dra. María Ximena Illán T°LII F° 224 del CASI por una parte y Lucas Javier Del Valle DNI 38.938.025, asistido por la Dra. Samanta Haydee Pedrozo T°XXVII F° 372 del CALZ, acordaron: 1) Lucas Del Valle abonará a Claudia Marcela Jung y Guillermo Lescano la suma de (U\$S 2.500.-) dos mil quinientos dólares en concepto de reparación y autocomposición del conflicto, pagaderos en 8 cuotas de las cuales 7 serán, iguales, mensuales y consecutivas, de (U\$S 300.-) trescientos dólares y la 8° será de (U\$S 400.-) cuatrocientos dólares, las que se abonarán del 1 al 10 de cada mes, comenzando en el mes de julio del corriente año. 2) Dichos pagos serán efectuados en efectivo en el Estudio Jurídico de la Dra. María Ximena Illán, sito en Carlos Antonio Lopez 3019, 2° "A", CABA, suscribiendo la Dra. el recibo pertinente 3) Lucas Del Valle se compromete a enviar, después de cada pago, fotografía de los comprobantes de los recibos, a fin de acreditar los pagos. Así las cosas, la Auxiliar Letrada de la Sede de la O.R.A.C., Micaela Guastavino, constató el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento, toda vez que en formato digital se agregaron las constancias que así lo acreditan. Ahora bien llegada la presente causa a esta Judicatura y sin perjuicio de lo expresado por la Sra. Fiscal, solicitando se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento total del imputado Del Valle Lucas Javier. En el mismo sentido se expidió la Dra. Samanta Haydee Pedrozo. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del Sr. Del Valle Lucas Javier y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal respecto del imputado Del Valle Lucas Javier, en la presente causa N° 07-00-24275-21 (n° interno 9042) que se le sigue por el delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente y antirreglamentaria de vehículo automotor, encontrándose en estado de intoxicación alcohólica y violando la señalización del semáforo, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA).- II.- Sobreseer en consecuencia a Lucas Javier Delvalle, titular del DNI Nro. 38.938.025, sin apodos, instruido, de 27 años, soltero, empleado público de la Nación, argentino, nacido el 20 de enero de 1996 en Ezeiza, domiciliado en calle Domingo French Nro. 1880 de Banfield, teléfono nro. 116487-8207, hijo de Omar Atilio y de Maria Cristina Sabatini, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6719166, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.687.509. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada".

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; hace saber que con fecha 12.05.2025, se decretó la QUIEBRA de "BUSTOS MARIA CELESTE s/Quiebra (Pequeña)", DNI N.º: 33.403.412, titular de la C.U.I.L. N.º: 27-33403412/2; domiciliado en calle Washington 447, Villa Dominico, Avellaneda, fijándose como fecha hasta la cual los

acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 04.08.2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 06.10.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 17.11.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicará en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Fernandez Elida Teresa con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) - La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de junio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GONZALEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30094-23 (n° interno 9116) caratulada "Gonzalez Luis Alberto s/Tenencia de Arma de Guerra en concurso ideal con Encubrimiento", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 932/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-30094-23 (n° interno 9116) de este Juzgado caratulada "Gonzalez Luis Alberto s/Tenencia de arma de guerra en concurso ideal con encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Luis Alberto Gonzalez constituido domicilio en la calle 6, casa 41 de Ingenio Budge, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Oliden N° 1572 de Lomas de Zamora, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento de los mismos al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Luis Alberto Gonzalez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados."- Notifíquese. Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Santamaría Daniel Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp n° 64793, el día 21/5/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de Daniel Guillermo Santamaría, DNI número 20.478.444, con domicilio real en Rivadavia 246 de Lobería. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 20/5/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/07/2025. Se fijan los días 17/09/2025 y 19/11/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos (\$31.800,00) y que no deberá

abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, la Sra. MICAELA AGUSTINA RUIZ, con último domicilio laboral conocido en La panadería "Lavezzi", ubicada en Av. Fortunato de la Plaza n° 8059 de esta ciudad; y la Sra. VANESA GEORGINA QUIÑONES, con último domicilio laboral ubicado en Av. Fortunato de la Plaza n° 6995 de esta ciudad, en causa nro. 20530 seguida a Veron Marcos Andrés por el delito de Legajo de Seguimiento, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de junio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNANDEZ ESCUCHA EDISON ALEJANDRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9907-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 22 de mayo de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernandez Escucha Edison Alejandro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de Junio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN MOREL ALCARAZ, DNI 42826602, nacido en Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As, el 01/06/2000, hijo de Agustin Morel y de Teresa Alcaraz Rivarola, con último domicilio conocido en calle Casa B N° 67 Sector B (Barrio IVBA), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-235-2025, -IPP -16-00-010143-24/00, caratulada: "Morel Alcaraz Franco Agustin - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28/05/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27/05/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Agustin Morel Alcaraz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-235-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-235-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa Nº 10269 (IPP 07-00-014588-25-, Sec. de Gestión 2379/2025), "Sosa, Carlos Omar s/Lesiones Leves Calificadas (Género)", notifica a CARLOS OMAR SOSA, argentino, nacido en Santiago del Estero, el 14 de julio de 1969; DNI Nº 20.638.299; hijo de Juan Andrés Sosa y de Mercedes Natividad- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado -resultado negativo de la diligencia de notificación- cítese a Carlos Omar Sosa, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital 4/06/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 22/04/2025 se ha declarado la Quiebra de LEIVA MARCOS ROMAN, DNI 28768003, carátula "Leiva Marcos Roman s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 74967, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 17/7/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 14/8/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 12/9/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 24/10/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, junio de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

jun. 9 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. FUNES LUIS EMILIO, DNI Nº 27791558, con domicilio real en calle 17 E 528 y 529 S/N PB, B Nomoblock 24 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/06/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140324203678250410747, Alias paz.lucas.1820. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 29/08/2025, e informe general el día 10/10/2025. La Plata, 21 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 13

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6019 (I.P.P. Nº 10-01-007041-24/00 de la UFIJ 1 Descentralizada, Garantías nº 5 y Registro de Cámara 2089/2024) caratulada "Herrera, Renata Agustina Paola por el delito de Amenazas Simples Y Daño En Concurso Real Entre Si", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RENATA AGUSTINA PAOLA HERRERA sin apodos, DNI Nro. 47.691.072, nacionalidad argentina, nacida el día 6 de diciembre de 2005, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Paulina Marquesano (v) y de Juan Manuel Herrera (v), estado civil soltera, estudiante, domicilio 3 de octubre 2270, la ciudad de Ituzaingó; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, y siendo infructuosas las tareas para ubicarla, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa Nº 6019 (I.P.P. Nº 10-01-007041-24/00 de la UFIJ 1 Descentralizada, Garantías nº 5 y Registro de Cámara 2089/2024), caratulada: "Herrera, Renata Agustina Paola por los delitos de Amenazas simples y Daño, en concurso real entre sí-, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Renata Agustina Paola Herrera sin apodos, DNI Nro. 47.691.072, nacionalidad argentina, nacida el día 6 de diciembre de 2005, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Paulina Marquesano (v) y de Juan Manuel Herrera (v), estado civil soltera, estudiante, domicilio 3 de Octubre 2270, la ciudad de Ituzaingó; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- ...26/05/2025 13:27:47 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 9 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 23 N° 760 de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo cita a los herederos de ISMAEL MEDINA (LE 4.934.916), ISIDORA MANUELA MEDINA (DNI 0.138.632) y ELIDA MEDINA (DNI 2.249.438) en carácter de herederos de Salustiano Medina y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como: C: XI S: C Mza: 35. Pda: 028-14073; C: XI, S C, Mza. 40 Pda 028-23405 y C: XI, S: C Mza. 45, Pda. 028 014567, de Chivilcoy (028). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón de Chivilcoy, para que, contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 484 del ritual) en autos: "Notario Juan Ariel y Otro/a c/Sucesores de Medina Salustiano s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte N° 94041. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo. Juez.

jun. 9 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Malen Guadalupe Squillario, conforme Artículo 70 CCCN comunica el pedido de cambio de apellido de Mateo Romano Lizardo, titular del DNI 50.688.621, el que tramita en autos "Lizardo Alicia Noelia c/Romano Walter Ariel s/Supresión del Apellido Paterno", Expte N° 33595 - 2023; cita y emplaza a las personas interesadas por el término de quince días. El auto que ordena la misma, en su parte pertinente dice: "Morón, 17 de diciembre de 2024... A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por en el marco de estos autos "LIZARDO ALICIA NOELIA c/Romano Walter Ariel s/Supresión del Apellido Paterno" cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación en la zona". Vazquez Norma Gladys, Juez.

1° v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 2 sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Secretaria Única, sito en la calle Bartolomé Mitre 525 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Pallero Medero Francisco s/Cambio de Nombre" IZ 685-2025, el cual cita y emplaza para que en el plazo de 15 días desde la última publicación, comparezcan los interesados a formular oposición respecto al cambio de apellido pedido por el joven PALLERO MEDERO FRANCISCO, DNI 47.794.410. Morón, 4 de junio de 2025.

1° v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de la ciudad Bahía Blanca, Departamento Judicial de la misma nominación, de titularidad de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Escañuela Franca Cielo, Escañuela Lola Jazmin y Escañuela Mora Amy S/Cambio de nombre", (Expte. N° 72875), FRANCA CIELO ESCAÑUELA, DNI 53.301.078, LOLA JAZMIN ESCAÑUELA, DNI 48.293.540 y MORA AMY ESCAÑUELA, DNI 50.535.005, solicitan la supresión del apellido paterno "Escañuela" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Baez", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025.

2° v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaria única, notifica y emplaza por el plazo de 15 días hábiles en los autos caratulados "WAWRYSIEWICZ SOFIA c/Cabral Juan Bautista y Otros s/Acciones De Reclamación De Filiación", (Expte. LZ-14397-2025), a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición. A tal fin, publíquese edicto una vez al mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, mayo 2025.

2° v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por la accionante BIANCHI BERÓN LARA PILAR, en los autos caratulados: "Bianchi Berón Lara Pilar c/Bianchi Ariel Raúl s/Cambio de Nombre"; Expte. N° LZ-8305-2025", haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2025. Fdo: Dr. García Martínez Esteban Félix - Juez.

2° v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen hace saber que PORCEL GARCIA BRIAN EZEQUIEL, DNI 52.417.762, ha solicitado el cambio de nombre por el de García Brian Ezequiel en los autos "Porcel García Brian Ezequiel c/Porcel Hector Gabriel s/Cambio de Nombre" Expte. N° TL-5369-2024, pudiendo formularse oposición a dicha petición dentro de los 10 días contados desde la última publicación. Trenque Lauquen, 29 de abril de 2025.

2° v. jun. 9

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ MARIO OSCAR. Bahía Blanca, 2 de junio de 2025. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARES MARIA DEL CARMEN.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, NORMA LILIANA, DNI 10647565. Tres Arroyos, 02 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO JOSEFA ROSA, DNI F 6201077. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA ROSA RAMONA, DNI 3.074.866, por el plazo de 30 días. Quilmes, 02 de junio de 2025

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MARÍA FRINO. Bahía Blanca, 2 de junio de 2025. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de MARIANI HAYDEE BEATRIZ.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO TOMASELLO. Pergamino, en la fecha que resulta de la suscripción.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Couso Norberto Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 80048, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO MANUEL COUSO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HUGO MANRIQUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO TOLCACHIER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SANTILLI y CATALINA ESTHER SCOTTA. Colón, 16 de mayo de 2025.- Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PONS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO FERNANDO BOLOGNESI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO ANDRES LAMBOIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 28 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO OSVALDO BUITURON. Lanús, mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS IGLESIAS y SALADINA BARGIELA COTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica. Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESITA JOSEFINA DUKART. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 26 de mayo de 2025. Fdo. Salvi, Julieta Auxiliar Letrado.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIMA CARLOS FLORENTINO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES ANA GABRIELA, DNI 22848402. Tres Arroyos, 2 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. TITTONELL JOSE ADRIAN, y a todos los que se consideren con derecho. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, mayo 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA HORTENSIA LEDESMA. Baradero 30 de mayo de 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO ROGELIO AGUSTIN. La Plata, abril 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINETTI SUSANA ESTHER. La Plata, junio 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MABEL GEDERLINI, DNI F4.212.803. En la ciudad de Azul.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (cuatro) de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ. Lanús, junio 2025.

jun. 5 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Don ERNESTO ADRIÁN GATTORNA. Quilmes.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERCA ALBERTO EDIO, DNI M 5342876 y de URRUTIA MAGDALENA ROSA, DNI F 3818948. Tres Arroyos, 03 de Junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN DEGIUSEPPE. Tres Arroyos, 3 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE PETRINI, DNI 93.436.730 y de ROSA CELESTINA CERASA, DNI 93.436.845. Quilmes, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores sito en calle Belgrano 141 Planta Alta 2do piso, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, en autos caratulados: Número: 75061 "Provazza Zulema Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos de ZULEMA ESTHER PROVAZZA, DNI F1.716.344. Dolores, junio, 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA NORA PIZANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR CAYETANO TESTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEXTA CLARA ANTONELLI o SEXTA CLARA ANTONELLI PASCUCHI y ALBERTO JOSÉ LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo del suscripto. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANALÍA SUSANA HIRIGOYEN, DNI: 10.854.490, en los autos caratulados: "Medina Rojas Esther Nélida s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 66.816. Chascomús, a los 31 días del mes de mayo del año 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MARTÍN HUMHOFE y ÁNGELA NORA VISCONTINI. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZANO COSME. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTER SABINA AGUDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTER FARIÑA. La Plata, marzo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ERRAZTI. El presente edicto deberá publicarse por TRES (3) días en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Ac. SCBA 1783/78). Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO MACRI. Lomas de Zamora, mayo de 2025

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OPAZO RAMIREZ, PEDRO CELESTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 03 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELDO LUIS BUOSI y ELSA ROSA TAMAMES. Bahía Blanca, 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAEZ. Bahía Blanca, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STREMELE MARIA ANGELICA. Bahía Blanca.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BOLLO. 2 de junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA BEATRIZ SCHOLL. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Baradero, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Omar Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELLA BENJAMIN JOSE. Baradero, 28 de mayo de 2025.- Esteban Omar Perusina. Abogado Secretario.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR RABELLINO. Capitán Sarmiento, junio de 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI GRACIELA MARTINEZ, DNI 16380179. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN OLGA ESTHER (DNI F 2731749). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GRACIELA ALCIRA MARROLLO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lanús, junio del 2025.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA LELIA JULIANO.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE PASCUAL DAFFINOTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMA BEATRIZ PORTIGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 6 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michellis, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZOCONI JORGE OSMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUITIN ELIAS. Carhué, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE LAURENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDARA LEANDRO. Gral. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFEREZ LUISA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados

"Andreani Horacio Raúl s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111714 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREANI HORACIO RAÚL. Bahía Blanca, 04 de junio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO ARMENGOL, DNI N° 5.505.279 y MATARAZZO ANGELICA, DNI N° 4.722.168. Punta Alta, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN ROSA BERGEONNEAU, DNI F 998336 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bergeonneau Carmen Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-13058-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER FINOCCHIO, DNI 14612776, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Finocchio Francisco Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-14371-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RODRIGUEZ PILAR y LOPEZ EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA PAIETTA, en los autos "Paietta Silvia Cristina s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 04 de junio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 4 Departamento judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSADO ELAYNE GLADIS. Buenos Aires, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LASERNA NORMA BEATRIZ, DNI 21.447.972, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Laserna Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42019, Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AVALOS OLGA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA ALMARAZ, DNI F 5.483.767 y JUAN ROQUE LA ROSA, DNI m 4.792.043 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Almaraz Nelida Rosa y La Rosa Juan Roque s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-12534-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMMA GUTIERREZ, DNI F 3917897 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gutierrez Emma s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-14605-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5 del Departamento Judicial de Morón sito en calle Almirante Brown intersección Colon piso 1 de Morón en autos caratulados "Heinze, Maria Cristina s/Sucesión ab-Intestato", declárase abierto el juicio sucesorio de HEINZE MARIA CRISTINA, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Firmado: Débora Elena Lelkes. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en Brown y Colón, piso 2º, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SCHIARITI FRANCISCO AGUSTIN. Morón, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROTGER, DNI 4374283. Quilmes, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANO ALBERTO LEIVA y MARIA LUCIA CHOREN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.34 inc. 5to. del CPCC). Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ ANA MARIA, DNI F6.650.846 y GALVEZ JUAN JORGE, DNI 10.743.965. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ AIDA SILVIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUSSO FLORINDA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROMAN PROTA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, en el juicio sucesorio de FRANCISCO ABAL PRADO, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (Art. 7 y 2340 del CCCN). Procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el "Boletín Judicial".- Fdo. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANUNCIADA TURCONI. Firmado digitalmente por Jimena Lautieri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA SOUTO, DNI F5248117 y RAMON HRENENCO, DNI M4590325. San Isidro, a la fecha de la firma digital de la presente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAONA ELIDA y SAMANIEGO LONGINO. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN CAVALLI y de ALBERTO MIGUEL CAVALLI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIA, DNI Nro. 10.090.679. Quilmes, 2 de junio de 2025. Dra. Samanta Noemi Glerean. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVERO BERTO FELICIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con los causantes. General San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PALAVECINO PEDRO NESTOR para que dentro de los treinta días lo acrediten. (arts. 734 del C.P.C.) Mercedes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA AMALIA PETTOROSS. San Martín, junio 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA JOSE DOMINGO. Mercedes, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA MABEL PAULEAU. General Belgrano, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSANA SETOYAN y ALBERTO ARUDJIAN. San Isidro, junio de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lembeye Esperon María Leontina y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111481 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLINAS NÉSTOR RAÚL, LEMBEYE ESPERON MARÍA LEONTINA. Bahía Blanca, 4 de junio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMENDOLARO HORACIO ALBERTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dolores, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Val Marcos Fernando Juez en los autos Número: 75476 Carátula: "Genazzini Olmos Fernando Daniel s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don GENAZZINI OLMOS FERNANDO DANIEL, DNI N° 12.427.638, Fallecido el día 6 de junio de 2021, en la localidad de Santa Teresita, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a la edad de sesenta y cuatro años, de estado civil casado, de profesión

pensionado, hijo de Horacio Genazzini para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Arista María Juana s/Sucesión Ab- Intestato" Expte. 75.551 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ARISTA, DNI F 1.777.460. Dolores, 04 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN ANTONIO LUCAS. San Isidro, junio de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gonzalez, Angel Tomas s/Sucesion Ab Intestato y Testamentaria" (expte. 48.580) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ÁNGEL TOMÁS GONZALEZ. Chascomús, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FABIAN KLDNY. San Isidro, junio de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AGRELO ANA ELVIRA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Isidro, 03 de junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LEONOR RODRIGUEZ en autos: Expte Nº 48.692. Año 2025. "Rodríguez, María Leonor s/Sucesion Ab Intestato" Chascomús, junio 04 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA RUPERTA OLMOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, 02 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOGNOLI ELDA MARTHA. San Isidro, 3 de junio de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN RAMON INELLA. Lobos, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO FELIPE OSVALDO. La Plata, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ISMAEL LOREA. La Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR ENRIQUE ALONSO y de NORMA ZUNILDA MOLINA. La Plata, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRON FRANCISCO EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MADERO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROIG GRACIELA DEL CARMEN. La Plata, 04 de junio de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL DOMENGET. San Andrés de Giles, 03 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZUNA ORREGO ANA y MOLINA JUAN PEDRO. San Isidro, 4 de junio de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARQUEZ, DNI Nº 5.214.577. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL DE LUCA. La Plata, 3 de junio de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE BEATRIZ SAPIA. Suipacha, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ULISES COMES. En la ciudad de La Plata, 3 de junio de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ANIBAL DURBAN, en los autos "Durban Daniel Anibal s/Sucesion Vacante". Mar del Plata, 03 de junio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR SANFILIPPO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO CASANOVAS (DNI 5.326.938). Mar del Plata, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL HORACIO LAVALLEN. San Isidro, 4 de junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ESTER OTTOGALLI. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASANOVAS (DNI N° 8.706.088). Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SALVADOR TASSONE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ASENCIO GARCIA y de MARTHA DOMINGA VALDEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Nicolás Fernández Vita, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL ARIEL DI CATARINA. Mercedes, Bs. As., 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ISIDRO ARMENDARIZ. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SUSANA BURE - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAROLINA LOZANO. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21044-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY NESTOR DANIEL, DNI 22121769.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE KOBELT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SUSANA ODDONE. San Isidro, junio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DANIEL ALBERTO. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LEONCIO GEREZ. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio 287, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN ROBERTO, con DNI 8.529.642. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIFO, INÉS. Carmen de Areco, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SAGRERA MARIA ESTER. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLARES ALCIRA y de RAUL EMILIO CASATTI. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° Única de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA PELOSI, DNI 23.866.620. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONE ROSA MERCEDES. San Isidro, 4 de junio de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor MARIO JUAN PEREZ, DNI N° M5.165.168. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OFELIA ANTONIA VICINO por el término de 30 días. San Isidro, 4 de junio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SILVIO DANIEL NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante RICARDO CENTURION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ARGENTINO SANCHEZ y MARIA GENEROSA PARDO. San Isidro, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BALZANO. San Isidro, 4 de junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don GIORLANDO, ABEL HORACIO (DNI N°10.798.528) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giorlando, Abel Horacio s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. MP - 14644 - 2025. Mar del Plata, junio de 2025. Dra. Vima S. Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OZZAN ADA GRACIELA, Documento Nacional de Identidad N° 14.103.611. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MAGDALENA LUPIDI y HECTOR MIGUEL SFEIR. San Isidro, junio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA SOLARI. Mercedes, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Juez; sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Weinzettel Florentino y Otro s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 52589), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO WEINZETTEL. Quilmes, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATILDE OTTONELLI. San Isidro, junio de 2025. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Juez; sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Weinzettel Florentino y Otro s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. 52589), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FLORENTINO WEINZETTEL. Quilmes, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Gutierrez Mirta Susana s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ MIRTA SUSANA, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL IDA GONZALEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en los

autos "Gutierrez Mirta Susana s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ MIRTA SUSANA, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REGGIO. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESTEIRO MARIA NELIDA y de FONTAN HECTOR ALFREDO. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-39529-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. HERMENEGILDO RAMON MUÑOS, DNI M 4.500.491, por un día, en el Boletín Judicial Mar del Plata, 28/05/2025. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADO TEODORO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de junio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RAMON ALCIBIADES RUIZ LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINO CIRIACO CRISTOBAL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARTÍN NICODEMI. San Martín, junio de 2025. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCARANZA AMALIA. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE JOSE EDUARDO. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDI ELIO FRANCISCO y GONZALEZ CELIA. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE MARIA. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL TORREA, DNI N° 18.106.779. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURESES MARIA DEL CONSUELO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Garcia Arecha Luis Maria s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-15760-2025 - SM-15760-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ARECHA LUIS MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de junio de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LIVORIO APOLINARIO. Lomas de Zamora, 07 de abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RICARDO FIORENZA, DNI 11.038.089, en autos: "Fiorenza Victor Ricardo s/Sucesion Ab-Intestato" (EXP. 91260). Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO DANIEL OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por MANUEL OSVALDO CANO y ANA DELIA AYERRA. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROLON BLANCA NIEVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEDELMINDA AURORA OLIVETI ALFIERI de CERVINO o HEDELMINDA AURORA OLIVETI de CERVINO o HEDELMINDA AURORA OLIVETI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX CANTONI BRAVO, CAMILA ROLDAN y WALTER OSVALDO CANTONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARQUE JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA LUISA GARCIA. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. RICARDO JOSE SALOMON, DNI 4.912.897 y de la Sra. HERMINDA NOEMI GONZALEZ, DNI 2.040.863.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURIA DENING.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO RAMON PALACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PESCE DNI 93.503.488 y MARIA CONCEPCION MINICO DNI 93.503.483, para que en dicho plazo así lo acrediten (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley 26.994). - Lomas de Zamora 21 de abril de 2025. Firmado Vila María Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ETCHEGÑO CASADO con Libreta Cívica Nro. 4.054.504.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN ARIEL ODRISI. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPOLUPO FRANCISCO. Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLAMBÍAS, ALBERTO EUGENIO. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSTO RUBEN DOMINGO, DNI M 8.614.340. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ANGELIS ANTONINO y DE ANGELIS ANA MARÍA. Avellaneda, 03 de junio del año 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO JUAN CARLOS.- Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PRIETO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUIDO CABRERA y OLGA LUISA LEGUIZAMON. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DARI LUIS EDUARDO. Gral. San Martín, 4 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SILVIA CELERY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NOBILI REINALDO. Gral. San Martín, 4 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Riveral, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, partido de Lomas De Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salomone Emma Maria Antonia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 91092 /2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA MARIA ANTONIA SALOMONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA SABARIZ. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don OSCAR MAIDANA. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONIFACIO RIVERO y ELSA CASTILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALBERTO FERNANDEZ, DNI 8.117.762. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJEDOR BERNABE OSCAR. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEIRA, IRENE DNI F. 1.154.321. Quilmes, 02 de junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ORONCIO VOLPE. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO LUQUE. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNA EMILIA PRECIDENTE. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ROSALIA SPADINI. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARATE CRISTINA DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA INES RAPOSO. Rojas, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA HUGO RAUL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE MARCELO DEL VALLE ALBASTRAY, DNI 11.714.959 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELLAERA SERGIO EDUARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUROUX RAUL JORGE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA CERESETO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN BEATRIZ SIMON. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña GARRIGA NELIS, DNI 2.644.358 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA NORMA LATORRES. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES EDUARDO NESTOR. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CAGNONE ARMANDO ADOLFO s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 03 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLAMARINO LISANDRO ALBERTO. Roque Pérez, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO PRATI. La Plata, junio de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR FONTANA. La Plata, 4 de junio de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA RODRIGUEZ. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGUIRRE, DNI M 4.923.853. Suipacha, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES RAFAEL. Carmen de Areco, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOLPE MIRTHA LIDIA. San Isidro, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO LANZA. San Isidro, 4 de junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JULIO CLAUDE. San Isidro, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLALBA ELIDA NOEMI por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE LYDIA MABEL. San Isidro, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA SEGUNDA FANLO y ADRIAN MASES. San Isidro, 2 de junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JUANA CZESZUN. La Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de. ROMERO ALICIA LUJAN, DNI N° 13.948.987, en autos caratulados "Romero, Alicia Lujan s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 48679 - 25". Chascomús, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTLEY y MARIA JUANA CORDA. General San Martín, junio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CATINI EDUARDO ALEJANDRO. Gral. San Martín, 4 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONCZARUK ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONETTI, HÉCTOR FRANCISCO. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CAZANELLO, DNI M 4795687. Marcelo Gonzalez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA JUANA DE MOLINER. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CAPELLI VOLTER y GORINI VALENTINA EMMA MARIA. Morón, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Dpto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo magistrado suplente, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Llamas Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 102262, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELICIANO LLAMAS, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GRACIELA MARGARITA FEHLEISEN, DNI 4.662.104 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ANTONIO MONTALVO, DNI 5.118.336, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, a los días del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY BEATRIZ SUAREZ y RICARDO RUBEN SUAREZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 4/6/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE NESTOR GUSTAVO. Dra. Jimena Mayder Castro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO DOMINGO TEVES y ELSA NIRIA TRILLO. Pehuajó, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y a acreedores de SILVIA HAYDEE RODRIGUEZ que se consideren con derecho para que en dicho término se presenten y acrediten vínculo con la causante (art. 734 del CPCC). Fdo. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ARIAS. Lincoln, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de La Dra. Daniela Magda Martin, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MARTIN. Lincoln, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO SEBASTIAN KAIRUZ. San Isidro, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de La Dra. Daniela Magda Martin, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN. Lincoln, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA MONZON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO NETO, DNI 5.308.023 en autos "Neto Reynaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63376-25.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de ANTONIO VIRGILIO BERTOLOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ADOLFO CARPENA. Lomas de Zamora, 4 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VELOSO BARREIRO MANUEL. Avellaneda, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JIMENEZ. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ QUINTANA, AGUSTIN. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.) Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Pocatino Guillermo Abel. Juez Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña VICENTA GARCÍA LC 1721305 a que hagan valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS. Avellaneda, abril de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Poggio Pedro Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGGIO PEDRO NORBERTO, DNI 18775721 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don VALENTIN GARCIA, DNI 6.105.506. Avellaneda, 29 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores del causante, el Sr. LEDESMA, JORGE RAMÓN (DNI N° 8.414.862) fallecido el 13 de junio de 2018, en Avellanda, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOSCANO DOMINGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ MARCHISIO (DNI 10.831.763). Mar del Plata, 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodriguez Jorge Omar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 21196) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE OMAR y LAMANUZZI LUISA MARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Reghenzani Maria Elisa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA SOLEDAD PRADO ORONA. Avellaneda, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL AUGUSTO JEREMÍAS, DNI M. 4.265.620. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR CATANIA. Mar del Plata, 30 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MELUCCI, DNI 26608860. Balcarce, 3 de junio de 2025. Aragno Matías Roberto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VITA ADALBERTO LUIS, M7.697.692, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 3

de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PABLO VANEGA. Avellaneda, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LODEIRO NORA MABEL. Avellaneda, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA ISABEL VALCARCEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCCO, ISABEL. Avellaneda, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDGARDO JUAN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de mayo de 2025. Dra. Maria Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUINLE CONSTANTINO FRANCISCO. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANTE FRIAS, AMALIA ELVA SALINAS y RAMON ANTONIO FRIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Iriarte N° 158 de Avellaneda, a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASTELARI ELSA VALENTINA, DNI 0.671.860 para que en dicho término, se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. par. del CCyC). Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ESTEBAN BENZA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Benza Francisco Esteban s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° AL-15501-2025. Avellaneda, 28 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN HECTOR MALDONADO. Avellaneda, 28 de mayo de 2025. Bocaccia, Pablo Ernesto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCISCA POCHI y MARCELO FABIAN COMOLLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Reghenzani Maria Elisa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA CARLOTA SENCION BALLESTEROS. Avellaneda, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHRISTENSEN HUGO. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANZO ENRIQUE FRANCISCO (DNI N° 5.268.607). Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ, MARIA CRISTINA. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA DIONISIA BERTOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretaria. Gral. San Martín, 4/6/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don HONORIO JOSÉ MOREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 4 de junio de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RUTA RIVAROLA y CARLOS MARIA CEJAS. Las Flores, 4 de junio de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA CERVINI. La Plata, 4 de junio de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR COCCARO. Lobos, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JULIO. La Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA COTADO. En la ciudad de La Plata, 4 de junio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PANIZZA. En la ciudad de La Plata, 4 de junio de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMILDO AUDENCIO NIEVAS. En la ciudad de La Plata, 8 de febrero de 2024. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B) en los autos caratulados "Ranalli Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 5085/2025 en trámite por ante el juzgado mencionado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RANALLI DNI 11589677, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 3 de junio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SALAZAR, DNI 12.008.916. Moreno, 21 de mayo de 2025. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN ALBA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPEDRI CEFERINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAN TERESA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de Don LUDOVICO MARIA JOSÉ SALVADOR RICCIARDI. 2 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón, se publique por un (1) día, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA TERESA FLORIANA, LC: 413.302. Morón, junio de 2025. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CEVALLOS. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAILLET y HERNÁN OSCAR USTARIZ por el término de 30 días. San Isidro, 3 de junio de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Doña ROSA JESUS YERA y/o ROSA YERA y/o ROSA JESUS LLERA y/o ROSA DE JESUS LLERA (DNI: F2.278.543). Quilmes, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón, se publique por un (1) día, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONI, DOMINGO JOSE - LE: 386.679. Morón, junio de 2025. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. FERNANDEZ EVA GLADYS. Morón, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO MARIO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETEL ROSARIO DEL MILAGRO (DNI N° 12.200.204). Mar del Plata, 14 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NERI AGUINAGA. Lanús, 26 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLA CONSONNI DE CAZZANIGA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAONA ELIDA y SAMANIEGO LONGINO. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGABELLO RAMON ALBERTO. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RADE para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE CURAT. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ABRAHAM DOMINGO ANGEL. Gral. San Martín, 4 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN ALEJANDRO OLMOS. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KREPKI MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Krepki Maria s/Sucesion Ab Intestato". Del Valle Cella Jorge Juez. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GOMEZ JOSE CARLOS MARIO. Gral. San Martín, 4 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS IRAÑETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DILLINGER JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YANOSIK. San Isidro, junio de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA JULIO ANTONIO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALLERO MANUEL ELEUTERIO y LORA ELSA HAYDEE. Pehuajó, junio de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PAZ SIRA DEL CARMEN. Gral. San Martín, 4 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ANTONIA STARKIEWICZ. General San Martín, junio de 2025. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dra. Peña María Alejandra, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPINDOLA. San Isidro, junio 2025. Dra. Peña María Alejandra, Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Garcia Arecha Luis Maria s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-15760-2025 - SM-15760-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ARECHA LUIS MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San

Martín, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: VIZZIO ESTHER MARINA, DNI N° 5.314.566, para que dentro del plazo (30 días) y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Vizzio Esther Marina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° JU-4316-2025). Junín, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA GÓMEZ LAMARQUE por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORENZA JAVIERA MARIA; PARRELA JOSE y PARRELA NICOLAS. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRA OLIVA o PETRA OLIVA OVIEDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIJINIO LUIS MARTINEZ BORDA o HIGINIO LUIS MARTINEZ o HIGINIO LUIS MARTINEZ BORDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMATS AURELIA. Pergamino, 27 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de UBILLOS CLAUDIO GUSTAVO. Pergamino mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN AGUERO. Bahía Blanca.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEKKER DANIEL ALBERTO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MIGUEL CAMINOS. General Lavalle, 30 de mayo de 2025. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANOTTI STELLA MARIS. La Plata, 3 de junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MABEL EDITH. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaria. Firmado digitalmente.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VILA GUILLERMO y JUSTINIANA MARQUESA GARAY, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Fdo: Omar Alberto Nicora. Juez Subrogante

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA ERRAZTI. Tres Arroyos, 3 de junio de 2025. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULARCHIK ROSA ESPERANZA. Bahía Blanca, 04 de junio de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL GARCIA y de Doña DELIA MABEL PEREYRA. Lomas de Zamora, 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TEJERINA. Lanús, junio de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DI IORIO JOSE a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA BUONO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DOLORES PURA ABRALDES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a la fecha de la firma digital de la presente

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SISTERNA MARIO ANTONIO, DNI 17.551.950. Quilmes, mayo del año 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ANGELICA TALOU. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE ZARATE. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA TERESA COSTAMAGNA.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DE JESUS AGUIRRE. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JORGE ISIDRO.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARBAJALES y RICARDO F SAVOY.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA ESTHER BARBARINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2025. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS ACOSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 4 de junio de 2025. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AGRAFOJO y JUAN CARLOS AGRAFOJO. Lanús, 27 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS SCHVINDT y ROSA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. (art. 734 del CPCC y

art. 3539 del Cód. Civil). Lanús, 12 de mayo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BULACIO LUCAS (DNI 7.176.200). Dra. Josefina Russo. Secretaría. Azul, 19 de marzo de 2025.

jun. 9 v. jun. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EUGENIA MELLADO BARINAGA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 9 v. jun. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas.

"Noticias"

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

"La Opinión"

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

"El Diario de Escobar"

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

"El Sauce"

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

"La Demanda"

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

"La Voz"

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica